

SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A.
INFORME DE GESTIÓN PRIMER SEMESTRE 2026

Contenido

1. Junta Directiva	3
2. Equipo Directivo.....	3
3. Introducción	4
4. Gestión Financiera	5
4.1. Aspectos económicos	5
4.2. Indicadores de Deterioro Patrimonial y Riesgo de Insolvencia	5
4.3. Resultados Financieros	6
5. Gestión Comercial	9
5.1 Comportamiento de Carga General	10
5.2 Comportamiento de Graneles Sólidos	11
5.3 Comportamiento Vehículos	12
5.4 Comportamiento de Contenedores	13
5.5. Comportamiento de Café	14
5.6 Comportamiento del Azúcar	15
6. Gestión de Operaciones y Planeación Portuaria	17
6.1 Operación Marítima de Contenedores	17
6.2 Operación Marítima de Buques con Carga General	18
6.3 Operación Marítima de Buques Ro-Ro	19
6.4 Operación Marítima de Buques con Cereales	20
6.5 Operación Marítima de Buques con Fertilizantes	21
6.6. Operación Marítima de Buques con Granel Líquido	22
6.7 Mantenimiento de Equipos Portuarios	23
6.7.1 Confiabilidad.....	23
6.7.2 Disponibilidad.....	24
6.8 Gestión de Tecnología de la Información	25
7. Gestión de Seguridad	26
8. Gestión Jurídica y de Asuntos Corporativos	27
8.1 Procesos y actuaciones en curso:.....	27

8.2	Procesos Finalizados en el Periodo.....	33
8.3	Procesos Finalizados con Posterioridad al Cierre del Período.....	34
8.4	Procesos y Actuaciones Administrativas.....	35
9.	Gestión del Talento Humano	35
9.1.	Gestión del Desempeño.....	35
9.2.	Plan de Sucesión.....	36
9.3.	Formación, Capacitación y Entrenamiento.	36
9.4.	Formación de Operadores Polivalentes	37
9.5.	Índice de Movilidad Interna.....	37
9.6.	Equidad, inclusión, diversidad e igualdad de género.....	37
9.7.	Bienestar y Propuesta de Valor al Empleado	38
9.8.	Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Sostenibilidad Ambiental	39
9.8.1.	Estándares del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	39
9.8.2.	Diagnóstico de condiciones de salud	39
9.8.3.	Gestión en seguridad industrial	39
9.8.4.	Gestión ambiental	39
10.	Gestión Social	40
11.	Plan Estratégico	41
12.	Unidad de Cumplimiento y Riesgo Organizacional	42
13.	Evolución Previsible de la Sociedad.....	44
14.	Acontecimientos con Importancia Material Acaecidos Después del Ejercicio ...	44
15.	Declaraciones de Cumplimiento Legal.....	44

1. Junta Directiva

La Junta Directiva para el período 2026-2028 está compuesta por los siguientes Directores:

	Principales	Suplentes
1	Ligia del Carmen Córdoba	Víctor Julio González Riascos
2	Juan Carlos Henao Ramos	Leonardo Martínez Montes
3	Tulio Enrique Sánchez Sánchez	Andrés Fernando Ferrer Orozco
4	Mauricio Cuesta Esguerra	Eugenia Ocampo Mejía
5	Ramiro De Francisco Reyes	Paola Andrea Perea Varela
6	Rosa Adriana Martínez Ramírez	Saturia Trujillo Tovar
7	Jorge Arturo Pinto Serrano	Mauricio Franco Pérez
8	Rudolf Hommes Rodríguez	Pedro Valencia Pinzón
9	María Carolina Suárez Latorre	Nicolás Corso Salamanca

La Junta Directiva cuenta con dos comités de apoyo para el cumplimiento de sus funciones, a saber:

- **Comité de Auditoría:** Saturia Trujillo Tovar, María Carolina Suárez Latorre y Víctor Julio González Riascos.
- **Comité de Buen Gobierno, Nombramiento y Remuneraciones:** Juan Carlos Henao Ramos, Rudolf Manuel Hommes Rodríguez y Mauricio Cuesta Esguerra.

2. Equipo Directivo

El equipo gerencial de la Sociedad está conformado de la siguiente forma:

Liborio Cuéllar Araujo, Gerente General

Claudio Roberto Mustico, Gerente de Planeación y Operación Portuaria

María Luisa Porto Fox, Gerente Jurídica y de Asuntos Corporativos

Jorge Andrés Gallegos Collazos, Gerente Comercial y de Servicio al Cliente

José Alfredo Valencia Caicedo, Gerente Financiero y Administrativo

3. Introducción

Señores Accionistas,

Dando cumplimiento a las disposiciones estatutarias que rigen a la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A. (en adelante la “Sociedad” o “SPRBUN”) y de conformidad con las normas legales vigentes, la Junta Directiva y la Administración presentan para aprobación de la Asamblea General de Accionistas el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio del primer semestre del 2026.

Este informe se complementa con los Estados Financieros Separados y Consolidados, y sus notas, dictaminados por el Revisor Fiscal.

En el presente informe se desarrollan las gestiones adelantadas por la Junta Directiva y la Administración para el periodo mencionado, en los aspectos financieros, comerciales, operación y planeación portuaria, seguridad, jurídicos y de asuntos corporativos, talento humano, salud y medio ambiente, social, y de cumplimiento y riesgo organizacional.

En el periodo objeto de este informe, la Junta Directiva y la Administración definieron el Plan Estratégico 2026-2028. Como resultado de este ejercicio se establecieron objetivos estratégicos, que orientarán la gestión de la organización durante los próximos tres años.

Cabe resaltar que durante el primer semestre de 2026 se alcanzaron resultados positivos que superaron las expectativas de la SPRBUN, frente al mismo período del año inmediatamente anterior, tal como se evidencia a continuación:

- Incremento de 3% de toneladas movilizadas.
- Participación de mercado en la Bahía pasó de 52% al 53%, por toneladas movilizadas.
- Se incrementaron los ingresos operacionales en USD un 34%.
- Se cumplió con la política de austeridad y uso eficiente de los recursos.
- El margen EBITDA pasó del 54% al 55%.
- El margen neto pasó del 24% al 27%.

A continuación, se detallan cada una de las gestiones adelantadas durante el primer semestre del 2026.

4. Gestión Financiera¹

4.1. Aspectos económicos

En el primer semestre de 2026, la SPRBUN registró una utilidad neta de \$115.295.316, superior a los \$101.023.417 obtenidos en el segundo semestre de 2025 y a los \$87.520.106 alcanzados en el primer semestre de 2025. Este resultado representa un crecimiento del 14% frente al semestre inmediatamente anterior y del 32% respecto al mismo período del año anterior.

Este desempeño se explica principalmente por el incremento en las tarifas de los servicios no regulados y el aumento en los volúmenes de carga movilizada, factores que impulsaron los ingresos de actividades ordinarias. En consecuencia, dichos ingresos medidos en pesos crecieron 9% (\$33.900.860) frente al segundo semestre de 2025 y 16% (\$59.852.671) en comparación con el primer semestre de 2025.

Por su parte, los ingresos operacionales denominados en dólares presentaron un crecimiento del 20% (USD 19.670.814) frente al segundo semestre de 2025 y del 34% (USD 29.389.008) respecto al mismo período del año anterior. Este comportamiento permitió mitigar los efectos derivados de la apreciación del peso colombiano, reflejada en una TRM promedio de facturación de \$3.651 durante el primer semestre de 2026, frente a \$4.040 en el segundo semestre de 2025 y \$4.192 en el primer semestre de 2025.

La Sociedad continúa aplicando una política de racionalización y control de costos y gastos. En este contexto, las variaciones observadas frente al semestre anterior obedecen principalmente a los incrementos asociados al IPC y al salario mínimo, así como al aumento de los costos variables derivado de los mayores volúmenes de carga operados durante el período. Adicionalmente, por la amortización de la deuda se generó una reducción en los gastos financieros de \$8.221.345, un 18% frente a igual periodo del año anterior.

Durante el primer semestre de 2026, la Sociedad cumplió con el esquema de amortización previsto en el acuerdo de reperfilamiento de la deuda financiera suscrito con las entidades bancarias, efectuando abonos a capital por \$46.245.901. Este valor incluye un prepago obligatorio de \$2.040.063, aplicado a las cuotas con vencimiento en el año 2030.

4.2. Indicadores de Deterioro Patrimonial y Riesgo de Insolvencia

Conforme al Decreto 1378 de 2021, la administración de la Sociedad realiza el monitoreo de los indicadores de deterioro patrimonial y riesgo de insolvencia, los cuales al cierre del primer semestre de 2026 no presentaron alerta alguna, como se evidencia en la siguiente tabla:

¹ cifras expresadas en miles de pesos

INDICADOR	DIMENSIÓN	FÓRMULA	RESULTADOS		ALERTA
			2do Semestre 2025	1er Semestre 2026	
Posición patrimonial negativa	Deterioro Patrimonial	Patrimonio total < \$0	\$ 389.205.685	\$ 442.480.060	NO
Dos periodos consecutivos de cierre con utilidad negativa en el resultado del ejercicio	Deterioro Patrimonial	(Resultado del ejercicio anterior < \$0) y (Resultado del último ejercicio < \$0)	\$ 101.023.417	\$ 115.295.316	NO
Dos periodos consecutivos de cierre con razón corriente inferior a 1,0	Riesgo de Insolvencia	(Activo Corriente/Pasivo Corriente < 1.0, del ejercicio anterior) y (Activo Corriente/Pasivo Corriente < 1.0, del último ejercicio)	1,2	1,2	NO

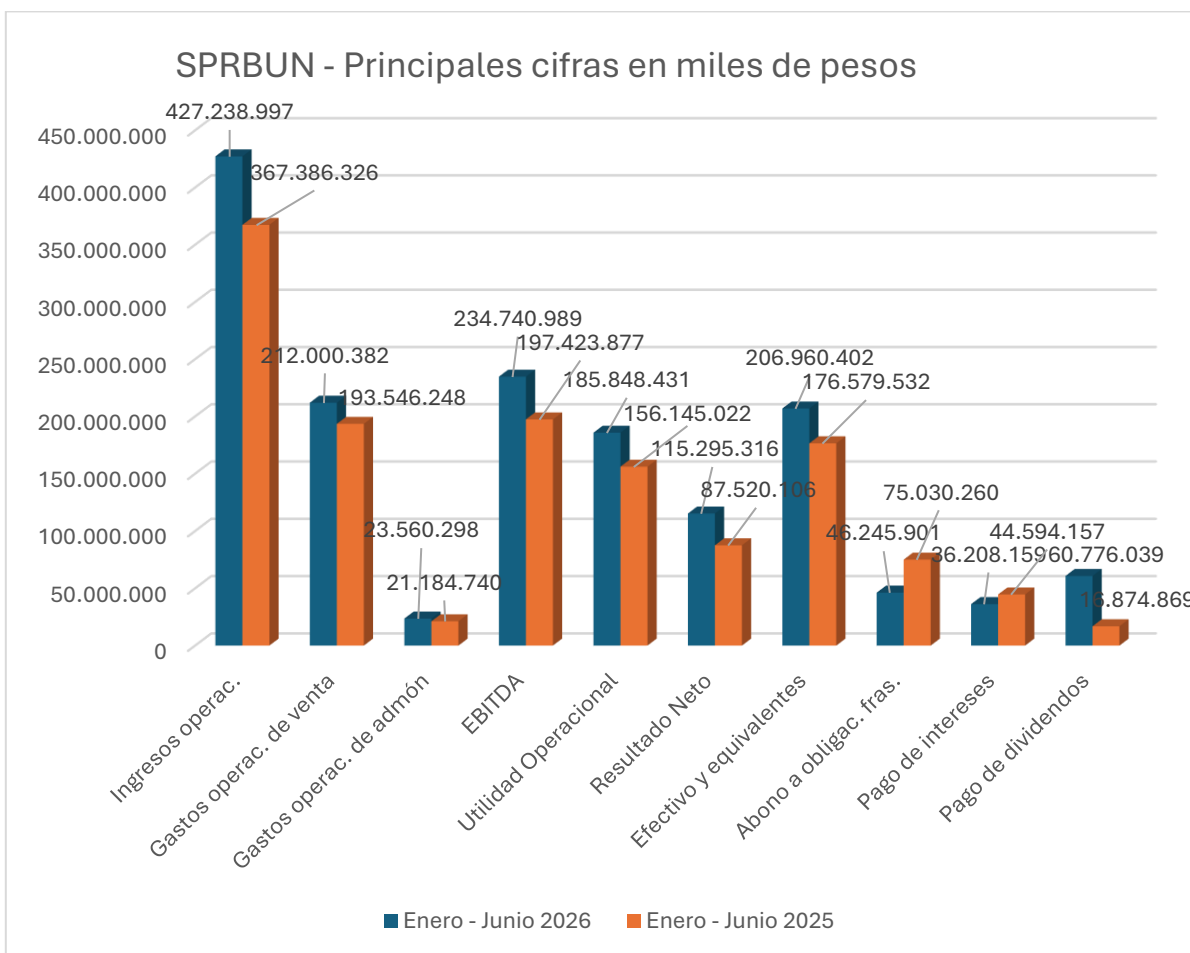
El 21 de junio de 2026, la administración de la SPRBUN fue notificada por la Dirección de Promoción y Prevención en Puertos de la Superintendencia de Transporte sobre el levantamiento del Plan de Mejoramiento Preventivo, formulado en respuesta al requerimiento efectuado en octubre de 2020 debido a las alertas administrativas, financieras, económicas y contables identificadas durante los años 2019 y 2020. Esta decisión se produjo tras el riguroso proceso de acompañamiento y seguimiento realizado por la entidad, al evidenciarse la superación integral de los riesgos y situaciones que dieron origen a dicho plan.

4.3. Resultados Financieros

A continuación, se incluye el resumen de las cifras más importantes del primer semestre de 2026, comparativas con las del mismo período del año anterior:

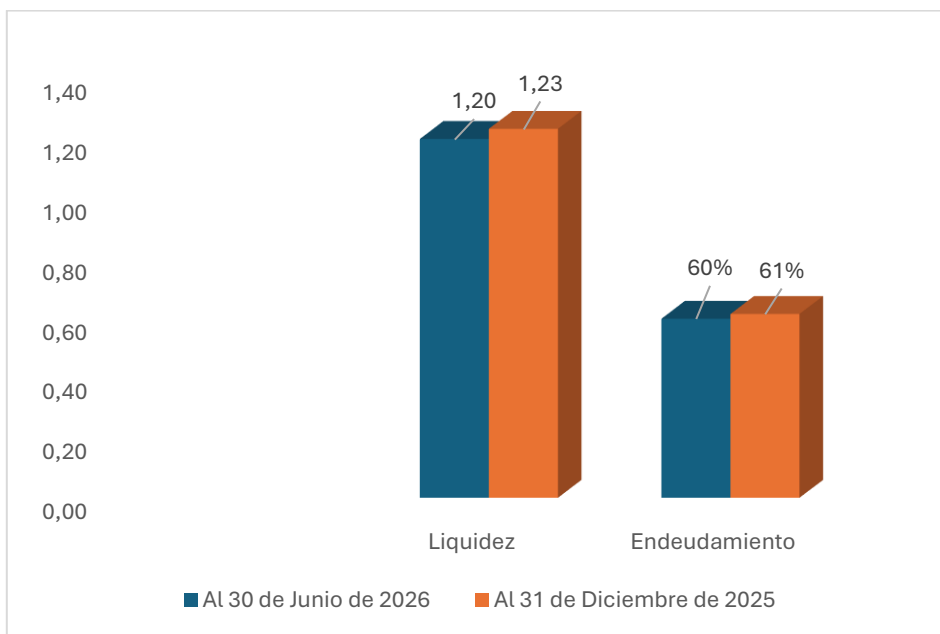
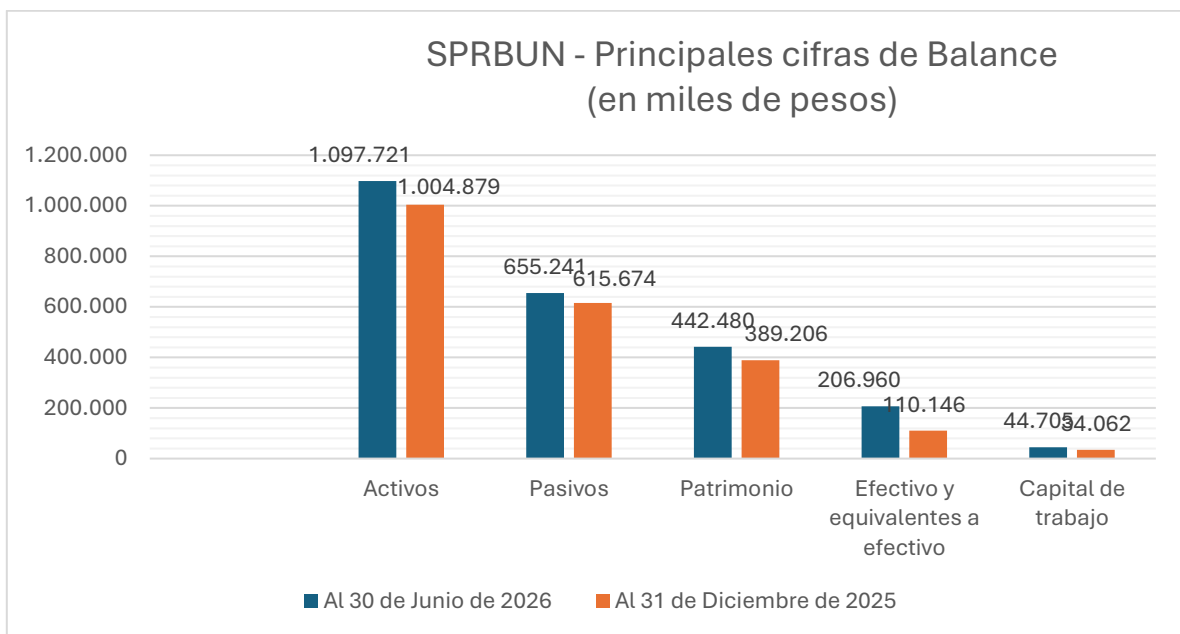
Cifras en miles de pesos	Enero - junio 2026	Enero - junio 2025	Variación Neta	Variación %
Ingresos operacionales	427.238.997	367.386.326	59.852.671	16%
Gastos operacionales de venta	212.000.382	193.546.248	18.454.134	10%
Gastos operacionales de administración	23.560.298	21.184.740	2.375.558	11%
EBITDA	234.740.989	197.423.877	37.317.112	19%
Utilidad operacional	185.848.431	156.145.022	29.703.409	19%
Resultado neto	115.295.316	87.520.106	27.775.210	32%
Efectivo y equivalentes	206.960.402	176.579.532	30.380.870	17%

Abono a obligaciones financieras	46.245.901	75.030.260	-28.784.359	-38%
Pago de intereses	36.208.159	44.594.157	-8.385.998	-19%
Pago de dividendos	60.776.039	16.874.869	43.901.170	260%
Pago de contraprestación (1)	0	0	0	0%
(1) La contraprestación correspondiente al primer semestre de 2026 se pagó el 1 de julio de 2026 por \$41.372.691 y la contraprestación correspondiente al primer semestre de 2025 se pagó el 1 de julio de 2025 por \$46.644.577. Por lo tanto, durante el primer semestre de 2026 y 2025, respectivamente, no se realizaron pagos de contraprestación.				



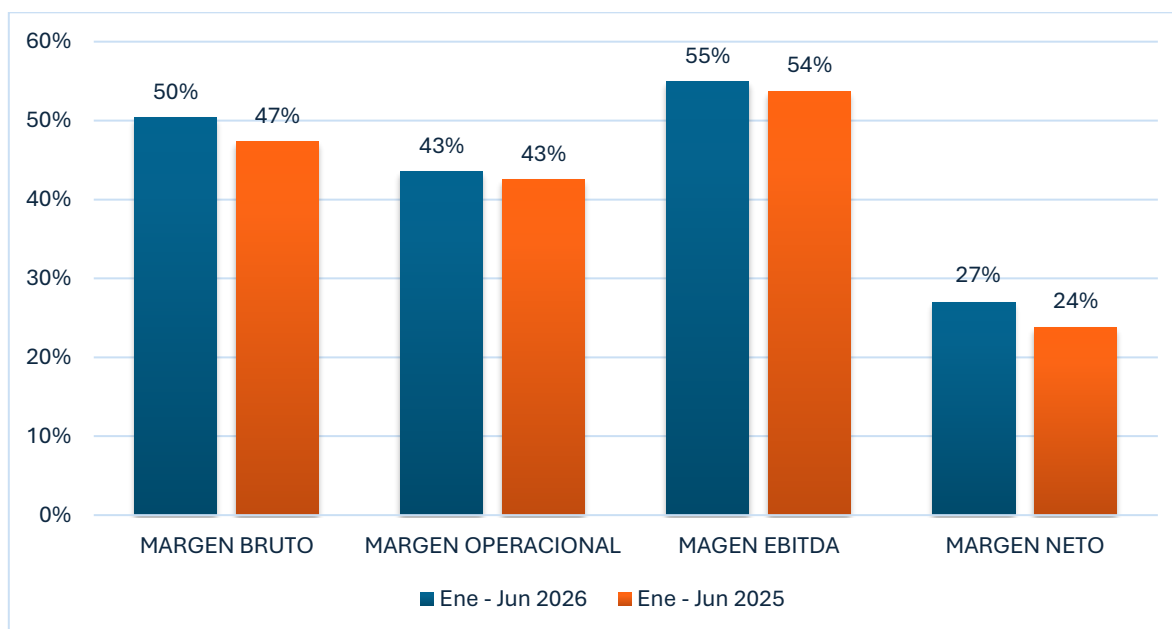
A continuación, se presenta el comparativo de las cifras más importantes del balance para el cierre del primer semestre de 2026, versus el cierre del semestre inmediatamente anterior:

Cifras en miles de pesos	Al 30 de junio de 2026	Al 31 de diciembre de 2025	Variación	
			\$	%
Activos	1.097.720.578	1.004.879.471	92.841.107	9%
Pasivos	655.240.518	615.673.786	39.566.732	6%
Patrimonio	442.480.060	389.205.685	53.274.375	14%
Efectivo y equivalentes a efectivo	206.960.402	110.146.377	96.814.025	88%
Capital de trabajo	44.704.724	34.061.861	10.642.863	31%
Liquidez	1,20	1,23	-0,03	-3%
Endeudamiento	60%	61%	-2%	-3%



Principales indicadores de rentabilidad

Primer semestre 2026 Vs primer semestre de 2025



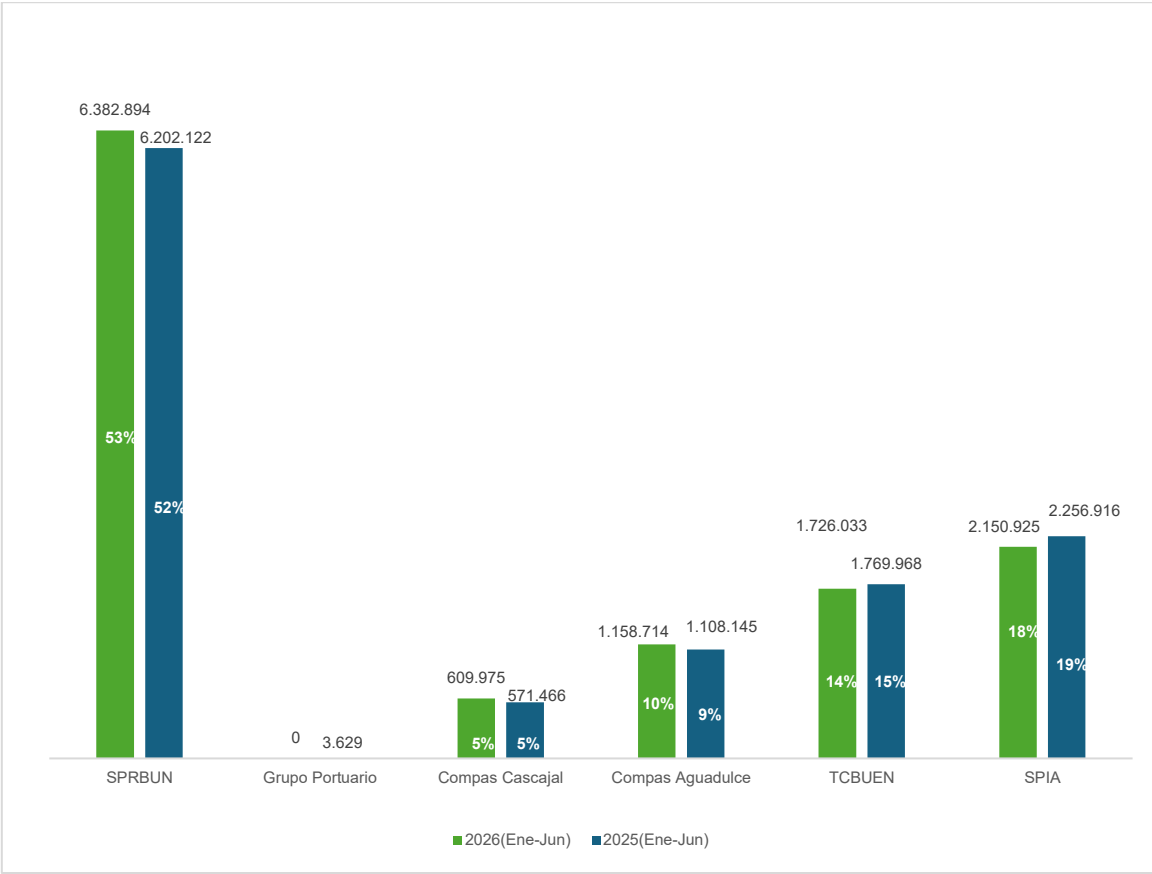
El detalle de las cifras se presenta en los estados financieros y sus notas, que son parte integral de este informe.

5. Gestión Comercial

Durante el primer semestre de 2026, la terminal registró un crecimiento del 3% frente al mismo período de 2025, consolidando una tendencia positiva en el comportamiento de la carga movilizada. Este desempeño permitió fortalecer la posición competitiva de la SPRBUN en la bahía, incrementando la participación de mercado del 52% al 53%, alcanzando 6.382.894 toneladas en el período correspondiente a este informe.

En el siguiente gráfico se presenta el comportamiento de las participaciones de mercado en la bahía de Buenaventura, medido según toneladas movilizadas, para el primer semestre del 2026, en comparación con el mismo período del año anterior.

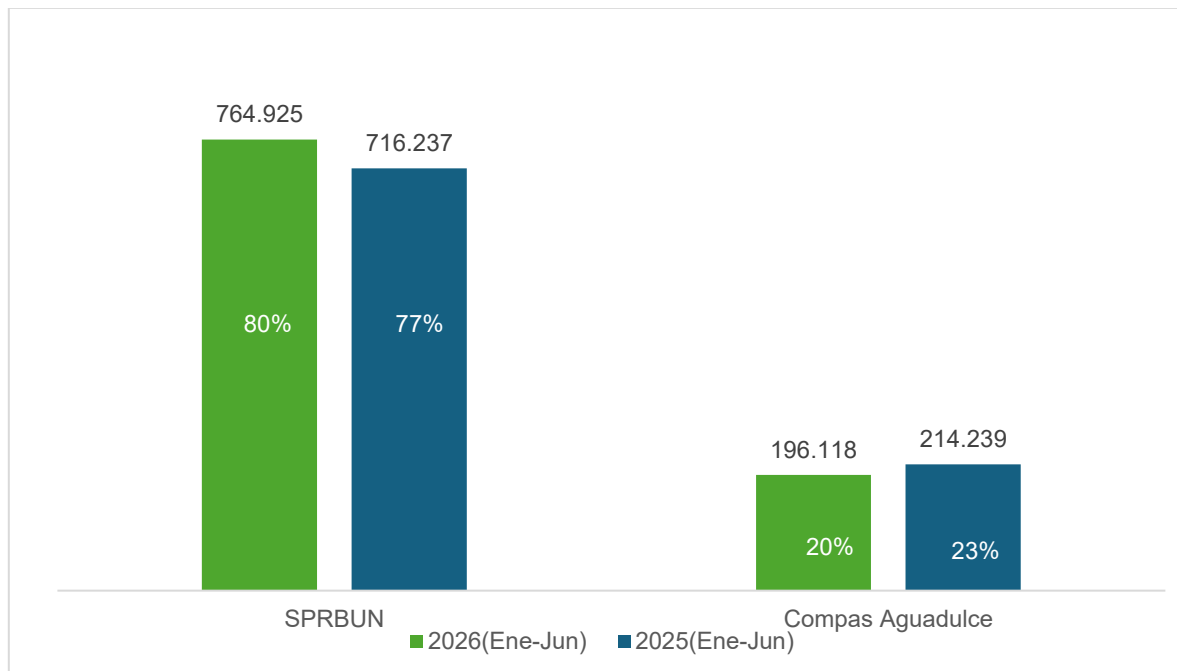
Participación de Mercado por Toneladas en la Bahía de Buenaventura



5.1 Comportamiento de Carga General

Durante el primer semestre de 2026, la SPRBUN fortaleció su liderazgo en el segmento de carga general, incrementando su participación en la bahía del 77% al 80% frente al mismo período de 2025. Este desempeño fue impulsado por la ejecución de importantes proyectos de infraestructura y desarrollo en el país, entre los que se destacan el Metro de Bogotá, el Regiotram de Occidente y diversos proyectos del sector energético, que dinamizaron la demanda de este tipo de carga.

Participación de Mercado para Carga General en la Bahía de Buenaventura (toneladas)

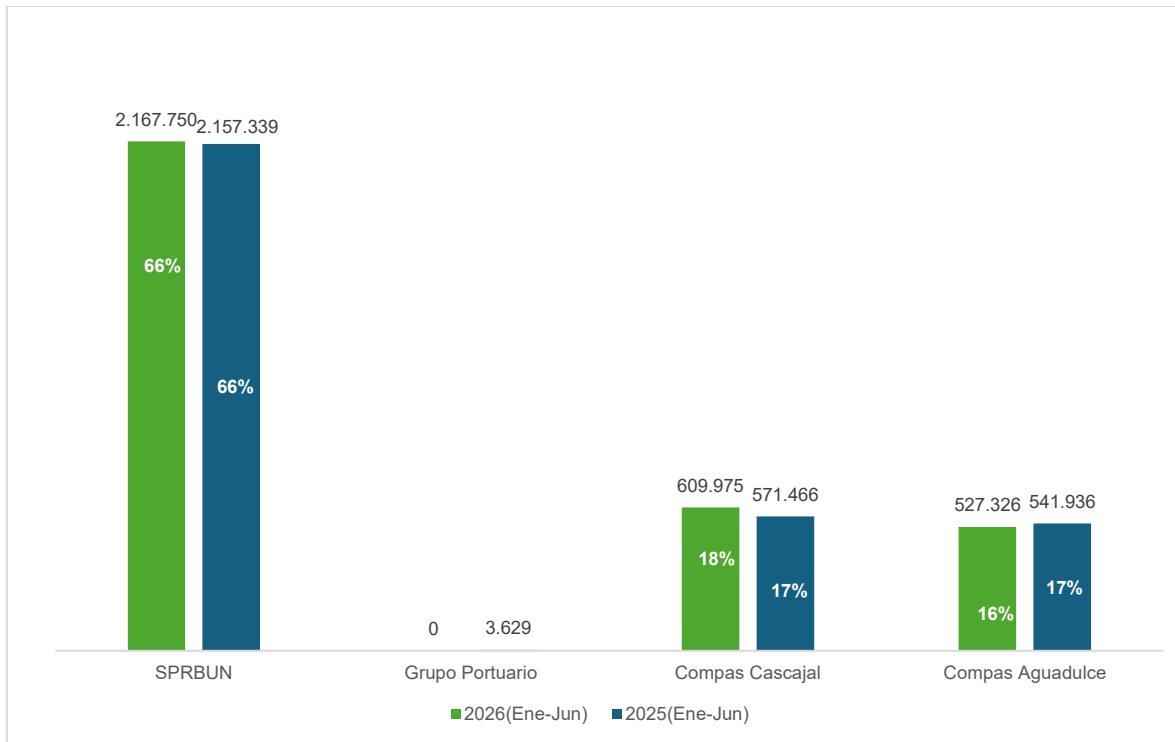


5.2 Comportamiento de Graneles Sólidos

En el segmento de graneles sólidos (cereales, fertilizantes y minerales), la bahía de Buenaventura mantuvo un comportamiento estable durante el primer semestre de 2026, registrando un crecimiento del 1%, al pasar de 3.270.741 toneladas en el mismo período de 2025 a 3.305.051 toneladas.

En este contexto, la SPRBUN reafirmó su liderazgo en la bahía de Buenaventura, al consolidar una participación de mercado del 66%, equivalente a 2.167.750 toneladas movilizadas.

Participación de Mercado en Carga Granel Sólido en la Bahía de Buenaventura (toneladas)

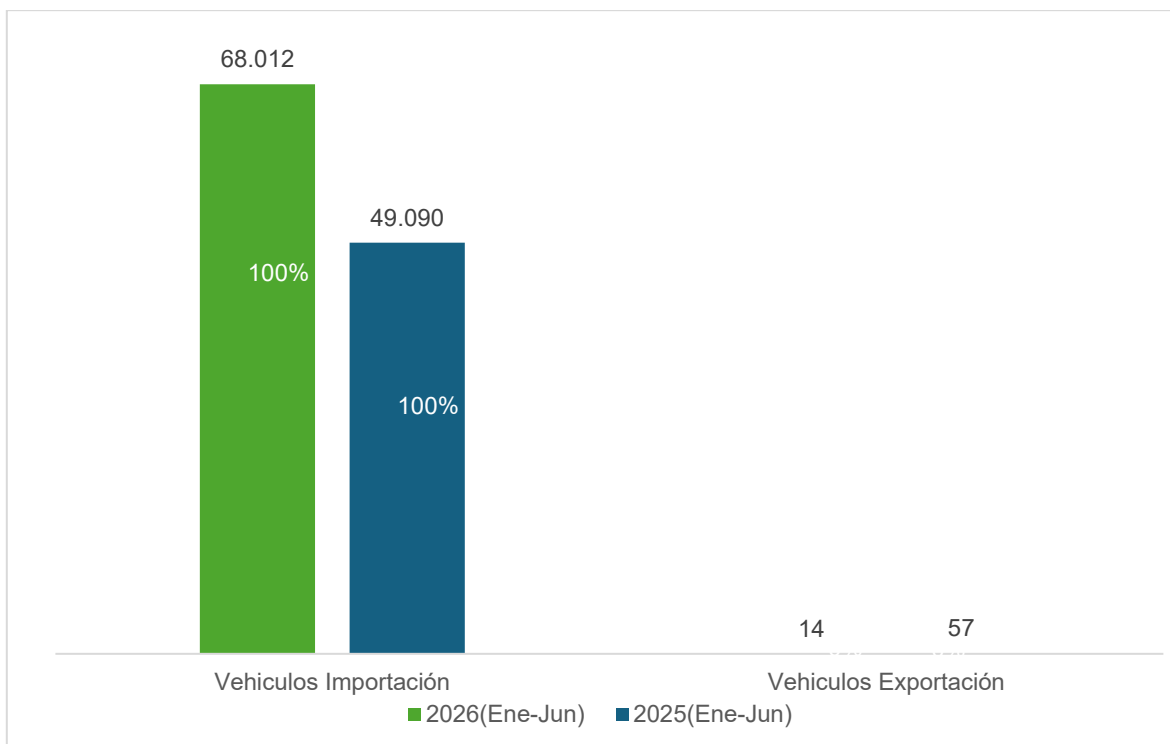


5.3 Comportamiento Vehículos

El segmento de importación de vehículos mantuvo una sólida dinámica de crecimiento durante el primer semestre de 2026, registrando un incremento del 38,6% frente al mismo período de 2025, equivalente a 18.922 vehículos adicionales movilizados.

Este comportamiento refleja la transformación que experimenta el mercado automotor colombiano, impulsada por una creciente demanda de vehículos con tecnologías más eficientes y sostenibles. En particular, la transición desde vehículos de combustión hacia vehículos eléctricos e híbridos ha sido uno de los principales motores de este crecimiento, generando nuevas oportunidades para la terminal y consolidando su papel como un actor estratégico en la cadena logística del sector automotor.

Volumen de Vehículos (unidades)

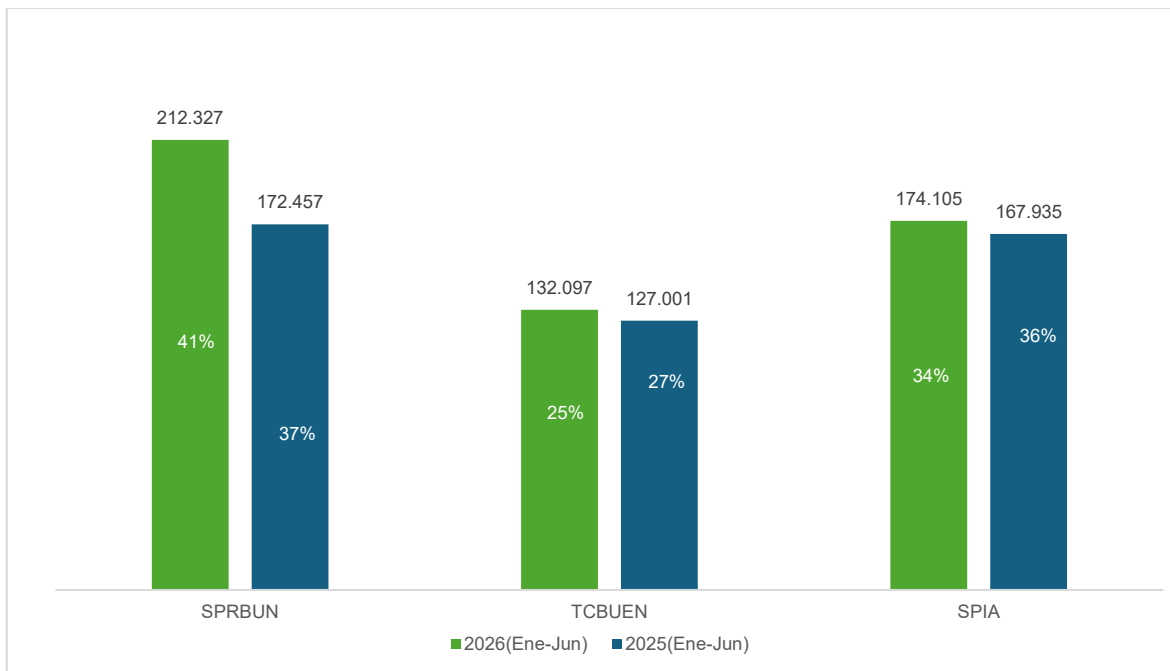


5.4 Comportamiento de Contenedores

En el segmento de carga contenerizada, la bahía registró un crecimiento del 11% durante el primer semestre de 2026. En este contexto, SPRBUN alcanzó un desempeño sobresaliente, con un incremento del 23% en el movimiento de contenedores frente al mismo período de 2025, superando ampliamente la dinámica de crecimiento del mercado.

Este resultado refleja el fortalecimiento de una posición competitiva en la región y estuvo impulsado principalmente por la consolidación y regularización del servicio de la línea naviera MSC, factor que contribuyó de manera significativa al incremento de los volúmenes movilizados y a la apertura de nuevas oportunidades de negocio.

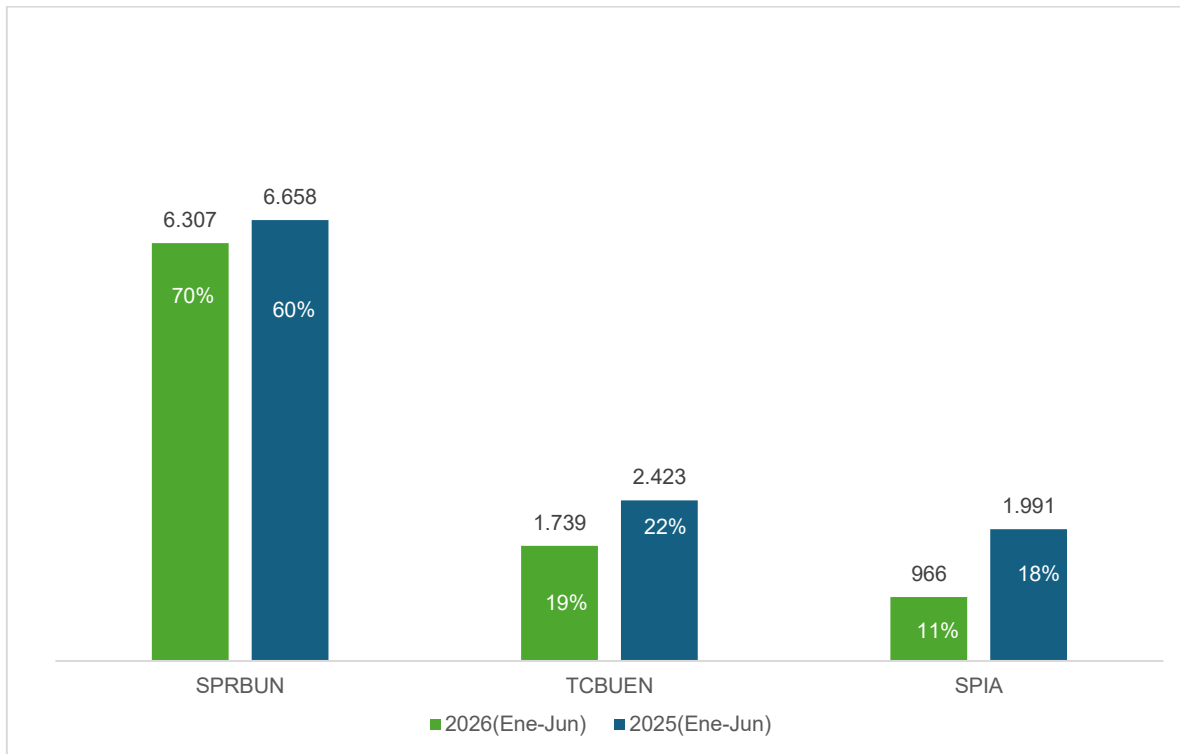
Participación de Mercado en Contenedores Movilizados en la Bahía de Buenaventura (unidades de contenedores)



5.5. Comportamiento de Café

La SPRBUN continúa liderando la participación en la bahía de Buenaventura con el 70%. Igualmente, a nivel nacional se posiciona como el terminal número uno para la exportación de Café, con una participación del 45%.

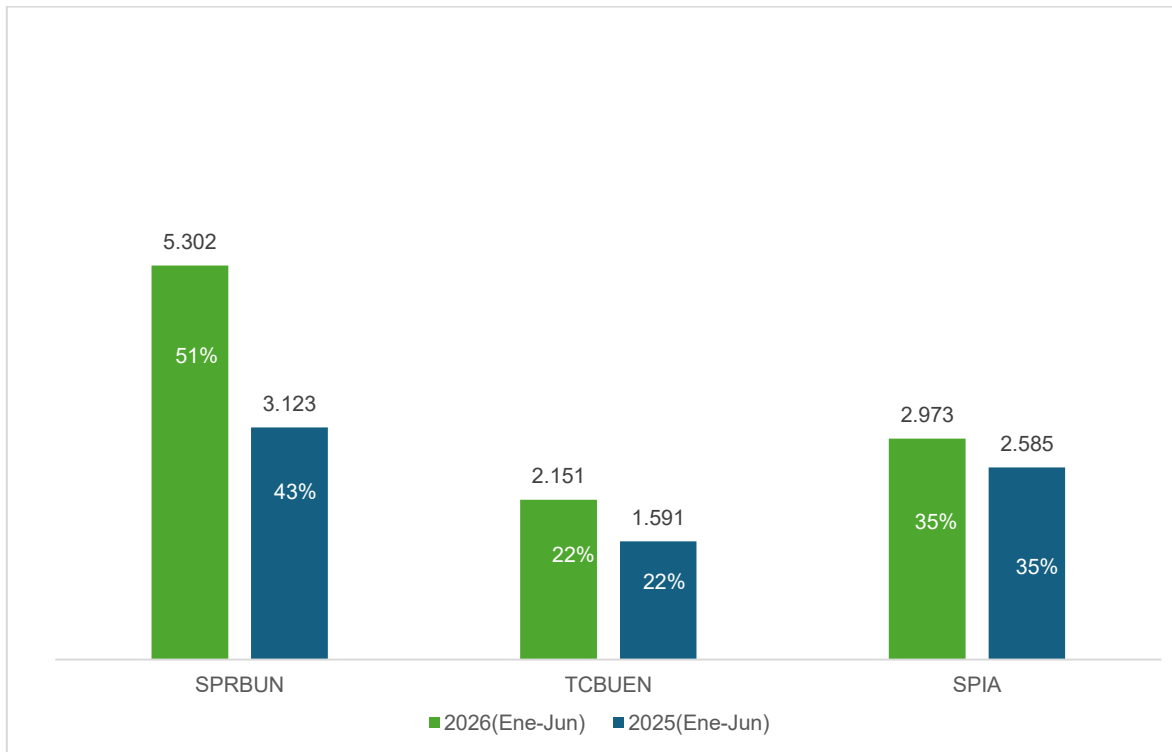
Participación de Mercado en Café en la Bahía de Buenaventura (contenedores)



5.6 Comportamiento del Azúcar

Las exportaciones de azúcar registraron un desempeño sobresaliente durante el primer semestre de 2026, con una variación del 8% frente al mismo período de 2025. En este contexto, la participación de SPRBUN se ubicó en el orden del 51%, ratificando su liderazgo en la bahía.

Participación de Mercado en Azúcar en la Bahía de Buenaventura (contenedores)



5.7. Servicio al Cliente

Nivel de Satisfacción

Durante el primer semestre de 2026, SPRBUN continuó fortaleciendo su modelo de gestión de la experiencia del cliente, mediante la implementación de mecanismos orientados a medir la satisfacción, el nivel de recomendación y la percepción del servicio, con el fin de identificar oportunidades de mejora y promover la excelencia en la atención.

Con este propósito, se desarrollaron diversos instrumentos de medición orientados a conocer la percepción de los clientes y usuarios frente al servicio prestado, así como su nivel de satisfacción y disposición a recomendar a la Sociedad. Los resultados obtenidos reflejaron una valoración favorable, ratificando el compromiso de SPRBUN con la excelencia en la atención y con el fortalecimiento continuo de la experiencia del cliente.

6. Gestión de Operaciones y Planeación Portuaria

La gestión de la Gerencia de Operación y Planeación Portuaria permitió a la SPRBUN absorber mayores volúmenes de carga en la mayoría de sus líneas de negocio, durante el primer semestre de 2026 frente al mismo periodo de 2025.

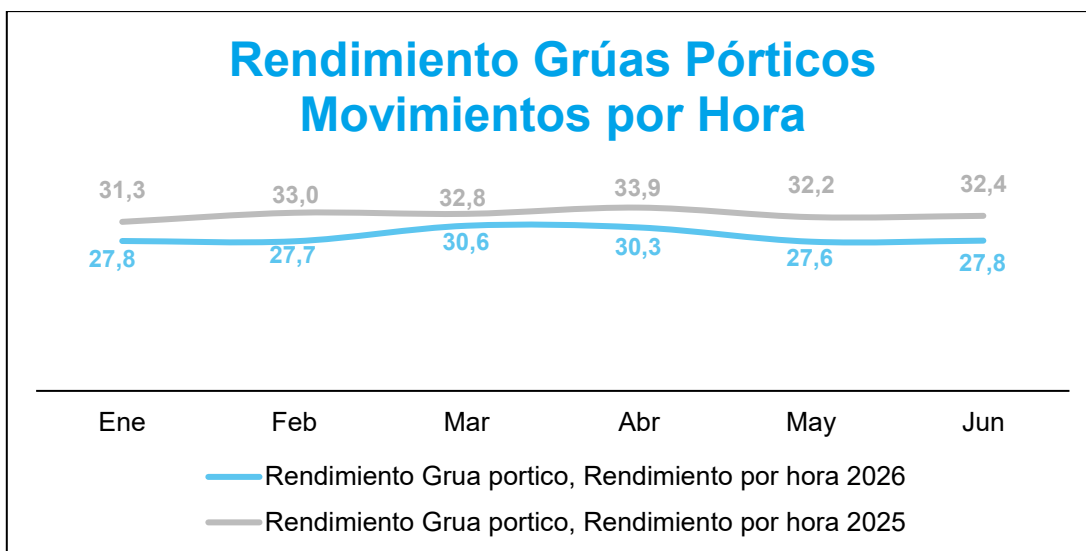
Indicadores clave como la productividad buque/grúa, el tiempo de permanencia de los camiones en el terminal marítimo, así como la disponibilidad y confiabilidad de los equipos y de los sistemas tecnológicos, alcanzaron y sostuvieron niveles de excelencia de referencia internacional, demostrando estabilidad operativa y madurez en los procesos, aun frente al mayor nivel de actividad del periodo.

En este sentido, es importante señalar que la situación de congestión presentada en la bahía de Buenaventura desde el segundo semestre de 2025 se ha reducido gracias a las acciones adelantadas por la SPRBUN, aunque persisten afectaciones puntuales en algunos tipos de carga. La Sociedad continúa fortaleciendo su interacción con las autoridades del sector y demás actores de la cadena logística, así como la implementación de medidas orientadas a mejorar la eficiencia y capacidad operativa, en procura de normalizar completamente las condiciones de la bahía.

6.1 Operación Marítima de Contenedores

Durante el primer semestre de 2026, el terminal atendió 180 motonaves de contenedores, frente a 159 en el mismo periodo de 2025, un incremento aproximado del 13,2%. Este crecimiento confirma la capacidad del terminal para absorber una mayor demanda operativa.

En cuanto a la productividad de las grúas pórtico, se presentó una variación negativa del 12,2 %, al pasar de 32,6 movimientos por hora en el primer semestre de 2025 a 28,6 movimientos por hora en el mismo periodo de 2026. Esta disminución se explica principalmente por la alta ocupación del patio de contenedores, asociada al incremento significativo en el volumen movilizado, el cual pasó de 172.457 cajas en el primer semestre de 2025 a 212.327 cajas en el mismo periodo de 2026, equivalente a una variación positiva del 23,1 %. Este mayor nivel de ocupación en los patios de almacenamiento implicó trayectos más largos para los vehículos y un mayor número de removidos, factores que, en conjunto, impactaron el desempeño de las operaciones.

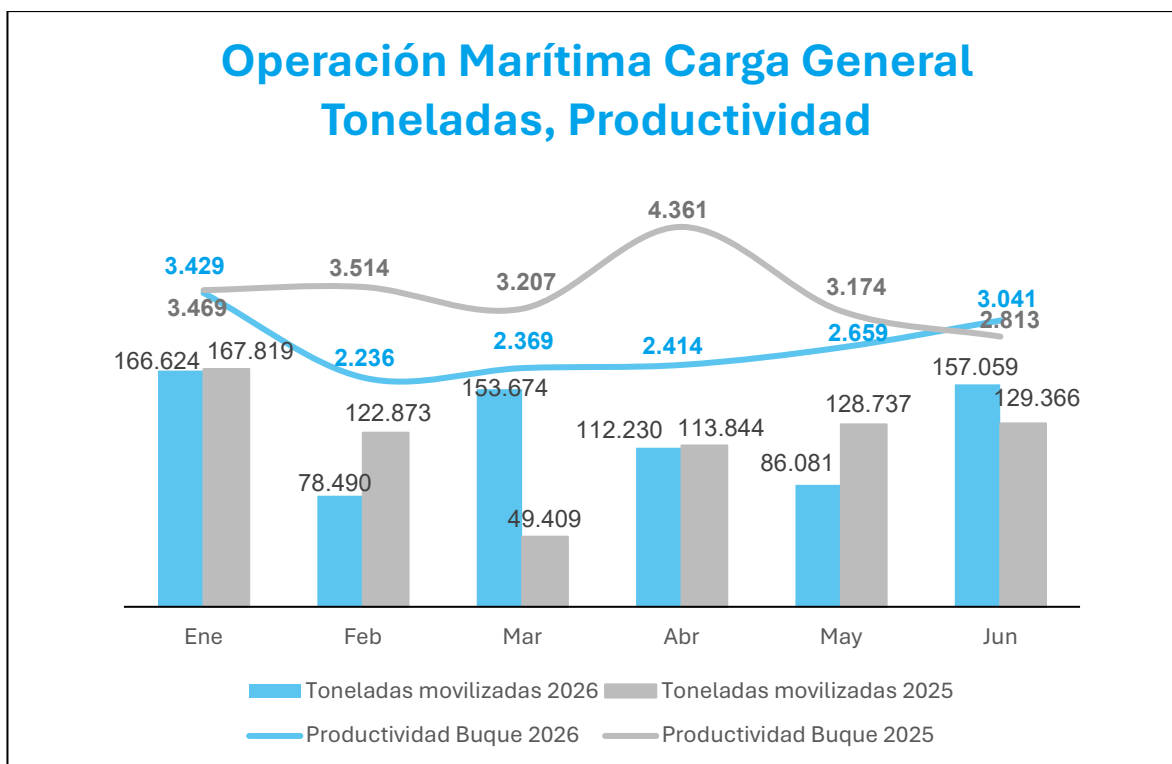


6.2 Operación Marítima de Buques con Carga General

Durante el primer semestre de 2026 se atendieron 37 buques de carga general, frente a 44 buques atendidos en el mismo periodo de 2025, lo que representa una variación negativa del 15,9% en el número de motonaves atendidas.

En cuanto al volumen de carga movilizada, en el primer semestre de 2026 se registraron 754.157 toneladas, en comparación con 712.048 toneladas movilizadas en el primer semestre de 2025, evidenciando un incremento del 5,9%,

La productividad bruta de las motonaves de carga general presentó una variación negativa del 21,4%, al pasar de 3.422,9 toneladas/buque/día en 2025 a 2.691,1 toneladas/buque/día en 2026. Este comportamiento se asocia a los niveles de ocupación de patios y bodegas, que impactaron la productividad de las operaciones.

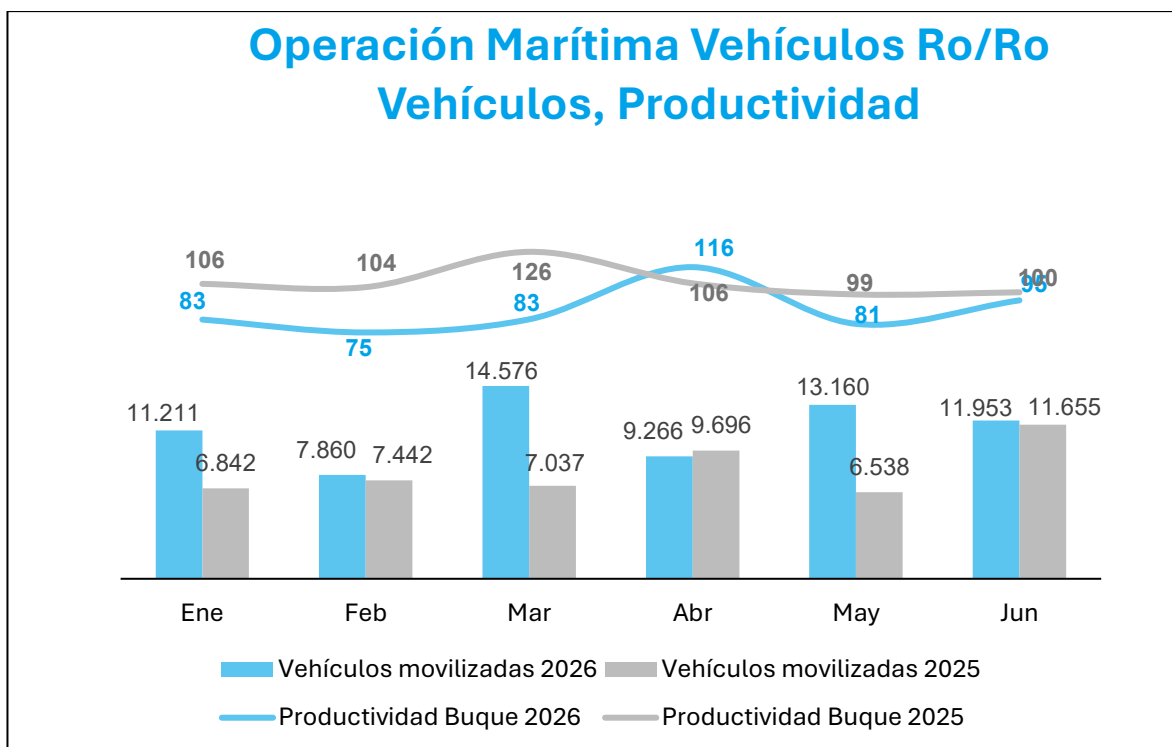


6.3 Operación Marítima de Buques Ro-Ro

Durante el primer semestre de 2026 se atendieron 34 buques Ro-Ro, frente a 38 buques en el mismo periodo de 2025, lo que representa una variación negativa del 10,5% en el número de motonaves.

En cuanto al volumen de operación, se movilizaron 68.026 vehículos en el primer semestre de 2026, frente a 49.210 vehículos en el mismo periodo de 2025, lo que representa un incremento del 38,2%.

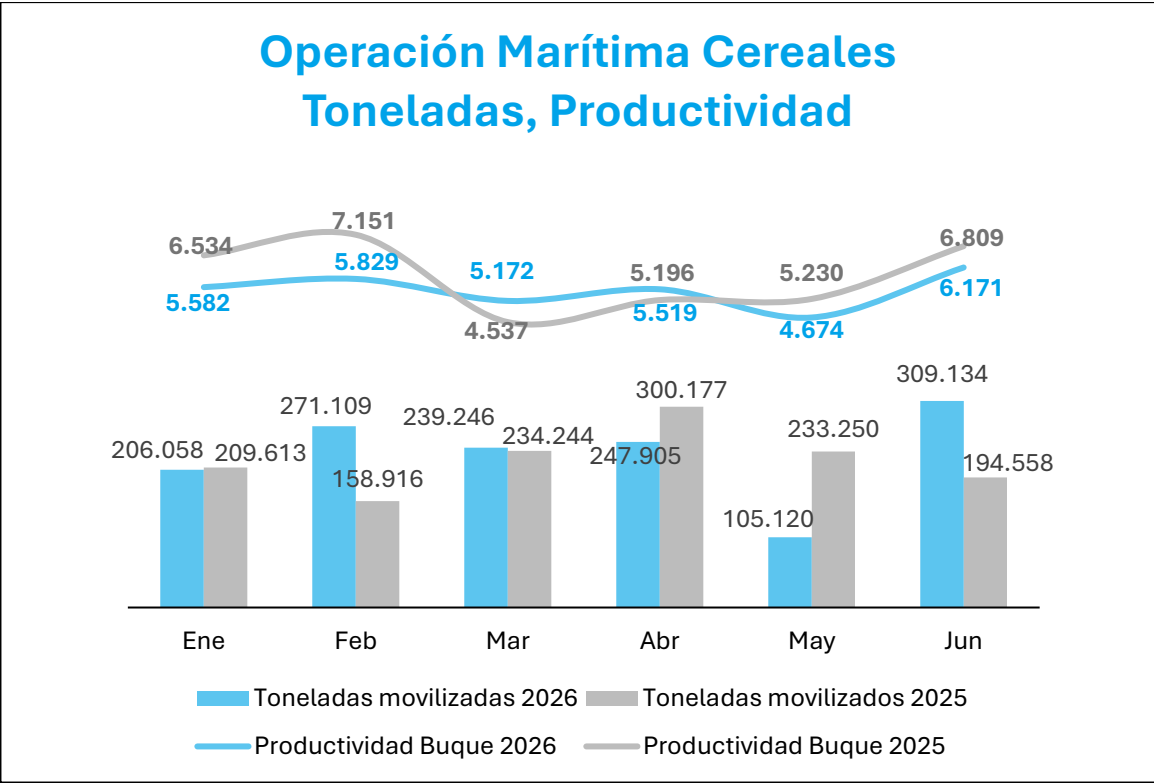
La productividad promedio de las motonaves Ro-Ro presentó una variación negativa del 16,7%, al pasar de 106,9 vehículos por hora en el primer semestre de 2025 a 89,0 vehículos por hora en el mismo periodo de 2026. Esta variación se asocia principalmente al significativo incremento en el volumen de vehículos movilizados, el cual elevó la ocupación de los patios ubicados en sectores externos y los tiempos de tránsito de los vehículos durante la operación, sin afectar la continuidad operativa del terminal.



6.4 Operación Marítima de Buques con Cereales

Durante el primer semestre de 2026 se atendieron 33 buques de cereales, frente a 34 buques atendidos en el mismo periodo de 2025, lo que representa una variación negativa del 2,9 % en el número de motonaves atendidas.

En cuanto al volumen movilizado, se registraron 1.378.572 toneladas en el primer semestre de 2026, frente a 1.330.758 toneladas en el mismo periodo de 2025, lo que representa un incremento del 3,6 %. Asimismo, la productividad buque se ubicó en 5.491,1 toneladas/buque/día en 2026, frente a 5.909,5 en 2025, manteniéndose por encima del KPI establecido de 5.000 toneladas/buque/día, lo que confirma el cumplimiento del indicador de eficiencia operativa pese al mayor volumen de carga movilizado durante el periodo.



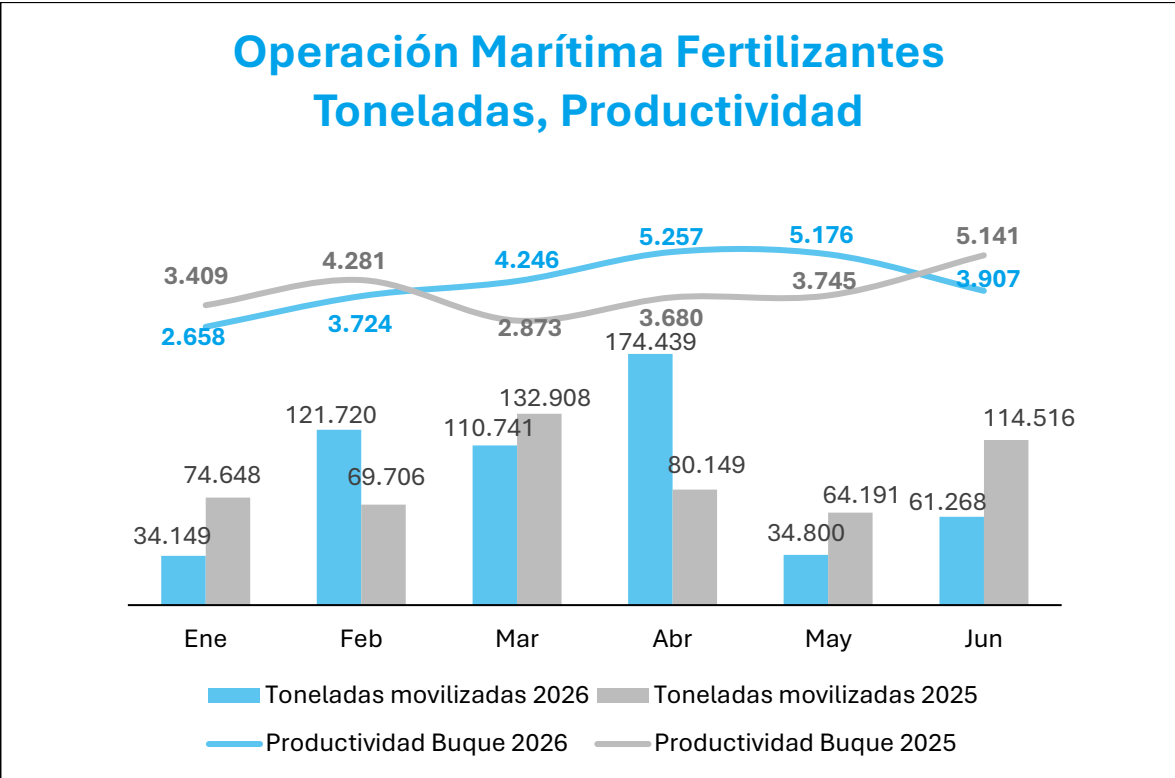
6.5 Operación Marítima de Buques con Fertilizantes

Durante el primer semestre de 2026, la operación marítima de fertilizantes presentó un comportamiento positivo en comparación con el mismo periodo de 2025, evidenciando una mejora en los niveles de productividad pese a una menor cantidad de motonaves atendidas.

En cuanto al volumen movilizado, en el primer semestre de 2026 se registraron 537.117 toneladas, frente a 536.118 toneladas movilizadas en 2025, manteniéndose estable, con un leve incremento del 0,2%.

Asimismo, el número de buques atendidos disminuyó de 35 motonaves en 2025 a 29 motonaves en 2026, equivalente a una variación negativa del 17,1%, lo que refleja una mayor densidad de carga operada por motonave.

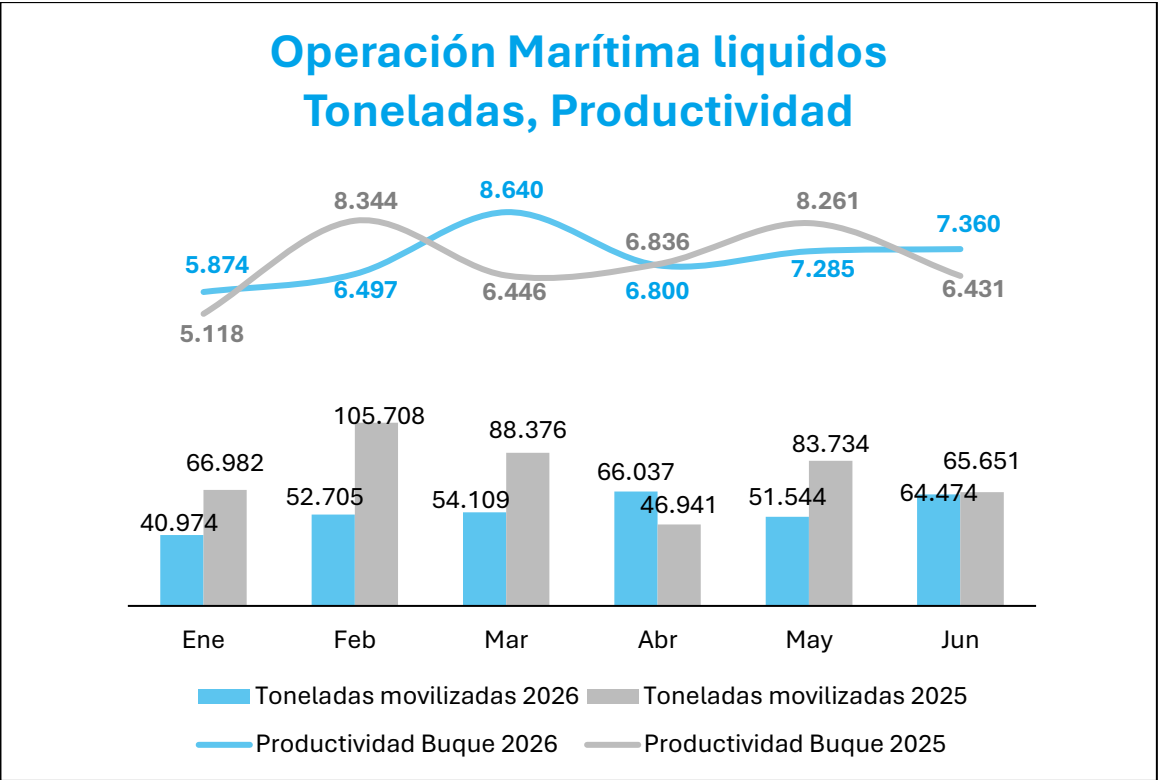
Por otro lado, la productividad de buque (toneladas/buque/día) presentó una variación positiva del 7,9%, al pasar de 3.854,9 toneladas/buque/día en 2025 a 4.161,3 toneladas/buque/día en 2026.



6.6. Operación Marítima de Buques con Granel Líquido

Durante el periodo, en el primer semestre de 2026 se atendieron 62 buques de granel líquido, frente a 66 buques atendidos en el mismo periodo de 2025, lo que representa una variación negativa del 6,1% en el número de motonaves atendidas.

En cuanto al volumen movilizado, se registraron 329.842 toneladas en el primer semestre de 2026, frente a 457.393 toneladas movilizadas en 2025, lo que representa una disminución del 27,9%, comportamiento explicado principalmente por la baja movilización de carga bajo la modalidad de cabotaje, la cual en el mismo periodo de 2025 había presentado un fuerte incremento, generando una base de comparación alta. No obstante, la productividad buque (toneladas/buque/día) presentó una variación positiva del 2,5%, al pasar de 6.905,9 toneladas/buque/día en 2025 a 7.076,0 toneladas/buque/día en 2026, lo que confirma que la eficiencia operativa del terminal se mantuvo en niveles superiores a los del año anterior.



6.7 Mantenimiento de Equipos Portuarios

De manera general, los indicadores de mantenimiento que se determinan corresponden a Confiabilidad y Disponibilidad.

La Disponibilidad mide la probabilidad de que un equipo se encuentre en condiciones de operar satisfactoriamente en el momento en que sea requerido, una vez iniciada la operación.

La Confiabilidad determina la probabilidad de que un equipo desempeñe de manera satisfactoria las funciones para las cuales fue diseñado, durante un periodo de tiempo determinado y bajo condiciones normales de operación.

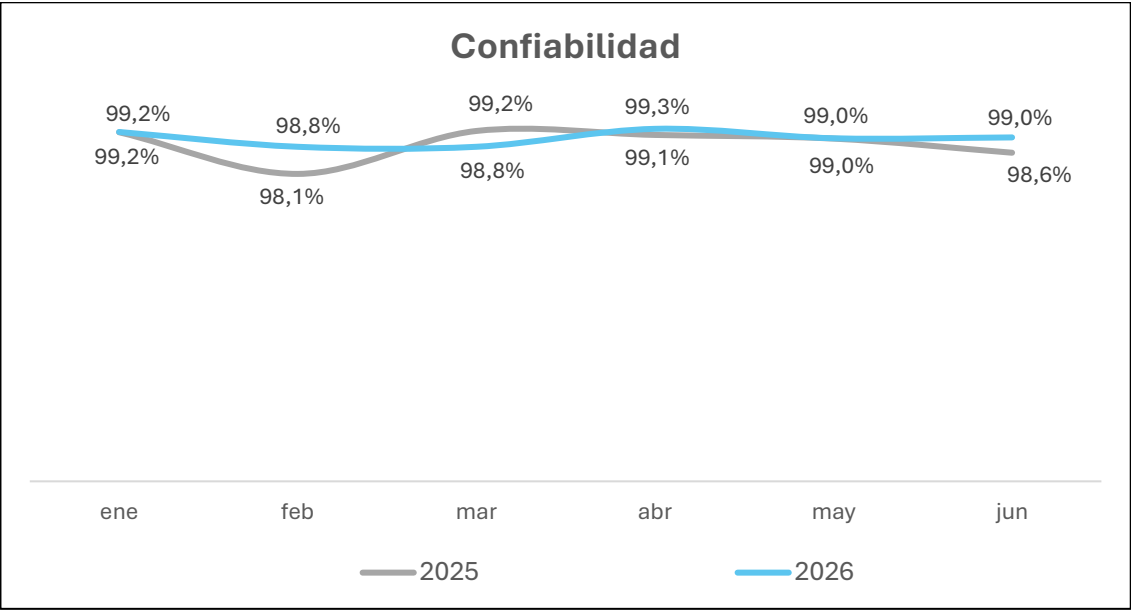
6.7.1 Confiabilidad

Durante el primer semestre de 2025, el indicador de Confiabilidad Ponderada de los equipos presentó un desempeño estable y consistente, alcanzando un promedio de 98,9%, con valores mensuales que oscilaron entre 98,1% y 99,2%, evidenciando un adecuado comportamiento operativo y control de fallas.

En el primer semestre de 2026, la confiabilidad promedio se ubicó en 99,0%, registrando un incremento de 0,15 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2025. Este resultado se sustenta no solo en la mejora del promedio, sino también en la mayor estabilidad del indicador durante el periodo: el valor mensual más bajo

pasó de 98,1% en 2025 a 98,8% en 2026, evidenciando un mejor control de fallas y una operación más consistente mes a mes, con un pico de 99,3% en abril.

En términos generales, el primer semestre de 2026 confirma una tendencia de mejora sostenida en el indicador de confiabilidad, con valores acordes y superiores a los estándares operativos esperados para la gestión de confiabilidad de los equipos.

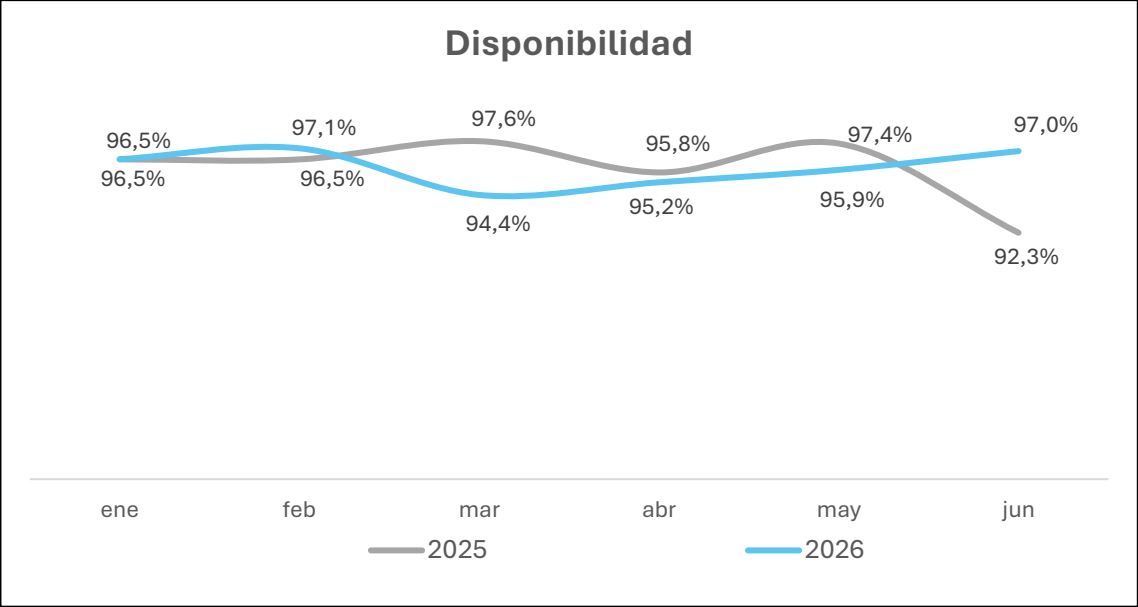


6.7.2 Disponibilidad

Durante el primer semestre de 2025, el indicador de Disponibilidad Ponderada de los equipos presentó un comportamiento estable, alcanzando un promedio de 96,0%, con valores mensuales que oscilaron entre 92,3% y 97,6%. Este desempeño refleja la continuidad del plan de recuperación y normalización de los equipos, soportado en el cumplimiento del cronograma anual de actividades de mantenimiento.

Para el primer semestre de 2026, la disponibilidad promedio se ubicó en 96,0%, manteniéndose estable frente al mismo periodo de 2025, con valores mensuales que oscilaron entre 94,4% y 97,1%.

El indicador de disponibilidad durante el primer semestre de 2026 mantiene un comportamiento estable, alineado con los objetivos de continuidad operativa y confiabilidad de los equipos, evidenciando la efectividad de las acciones de mantenimiento implementadas.



6.8 Gestión de Tecnología de la Información

Durante el primer semestre de 2026, la SPRBUN continuó con la estrategia de transformación digital a través de soluciones tecnológicas innovadoras, garantizando la confiabilidad, continuidad del negocio y mejora de la satisfacción de sus usuarios y clientes dentro de esquemas de autogestión y sistematización de procesos.

Entre los principales avances se destaca la implementación de los módulos Expert Decking y Prime Route, soluciones de Kaleris integradas a NAVIS N4/XPS, que permiten optimizar la planeación de patios, la asignación de instrucciones de trabajo y los desplazamientos operativos de los equipos.

INDICADOR	1 SEMESTRE 2025	1 SEMESTRE 2026
Disponibilidad del Sistema Operativo de la Terminal NAVIS N4	99.98%	99.90%
Disponibilidad de la infraestructura de la terminal	99.96%	99.90%
Disponibilidad de Sistemas No Core de la Terminal	99.92%	99.92%

7. Gestión de Seguridad

Durante el primer semestre del 2026 se evidencia la tendencia positiva en todos los indicadores de seguridad, según se describe a continuación:

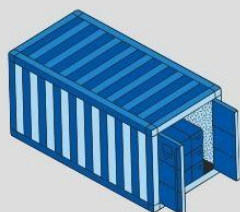
ÍNDICES DE SEGURIDAD PORTUARIA PRIMER SEMESTRE 2026

Durante el primer semestre del 2026, se realizó el escaneo del **100%** de la carga de exportación, garantizando seguridad, transparencia y eficiencia en cada operación.



También, se efectuaron inspecciones subacuáticas al **100%** de las motonaves, garantizando confiabilidad, operatividad y cumplimiento de estándares.

Durante el primer semestre del 2026, se presentaron **0** casos de contaminaciones de origen interno, asegurando operaciones limpias y reafirmando el compromiso con el medio ambiente.



0 casos de hurto de contenedores y mercancías.

La avanzada tecnología y los rigurosos protocolos permitieron asegurar que durante el primer semestre del 2026 se presentaron **0** casos de intrusiones.



8. Gestión Jurídica y de Asuntos Corporativos ²

La Gerencia Jurídica y de Asuntos Corporativos orienta su gestión a la administración del riesgo legal, que contribuye al cumplimiento de los objetivos corporativos y al desarrollo de los negocios de la Sociedad. En el marco de esta gestión, se brinda asesoría jurídica integral a las diferentes áreas de la Sociedad, y se participa activamente en los procesos y proyectos internos. Asimismo, lidera la definición e implementación de las estrategias de defensa jurídica en los procesos judiciales, arbitrales y actuaciones administrativas en los que la Sociedad actúa como parte o tiene interés.

Al 30 de junio de 2026, se tenían como relevantes los siguientes asuntos legales:

8.1 Procesos y actuaciones en curso:

8.1.1 Impuesto Predial Unificado: Procesos de cobro iniciados por la Alcaldía Distrital de Buenaventura a través de la Oficina de Ejecuciones Fiscales el 7 de junio de 2023, en los que libraron mandamientos de pago respecto el impuesto predial de las vigencias 2020, 2021 y 2022 de los inmuebles de propiedad del INVIAS que fueron entregados en concesión en el año 1994 a la Sociedad, y en los que se decretó medidas cautelares (embargo de cuentas bancarias). El 6 de octubre de 2023 la Oficina de Ejecuciones Fiscales resolvió los recursos de reposición interpuestos por la Sociedad en contra de las resoluciones que negaron las excepciones presentadas dentro de los procesos de cobro coactivo en los que se había ordenado la práctica de las medidas cautelares, declarando probada la excepción de *“interposición de demanda de restablecimiento del derecho ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo”*; en consecuencia, ordenó el levantamiento de las medidas cautelares y suspendió los procesos de cobro coactivo. Los medios de control de nulidad y restablecimiento del derecho en los que la Sociedad cuestionó la legalidad de las resoluciones factura del impuesto predial, respecto de 11 inmuebles objeto de cobro, se encuentran en curso ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Respecto del predio denominado “Edificio de la Administración”, el Consejo de Estado confirmó la sentencia desfavorable de primera instancia emitida el 8 de mayo de 2025, razón por la cual la Sociedad realizó el pago del impuesto por valor de \$1.225.000 el día 30 de septiembre de 2025. En atención al predio denominado “lote 4 cerca modelo hidráulico” el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, el 3 de marzo de 2026 confirmó la sentencia de primera instancia la cual fue desfavorable para la Sociedad, razón por la cual se provisionó la suma de \$455.292.

En el primer semestre de 2026 la Dirección de Administración y Gestión Financiera del Distrito de Buenaventura remitió a la Sociedad recibos de cobro del impuesto predial de los bienes concesionados liquidando la

² Cifras expresadas en miles de pesos

vigencia 2026 y las vigencias anteriores (2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 2024 y 2025), recibos que fueron rechazados y devueltos, teniendo como principal argumento que la Sociedad no es responsable de obligaciones tributarias de terceros, que el sujeto pasivo del impuesto predial es su titular, el Instituto Nacional de Vías – INVIAS como figura en los recibos oficiales de pago; que los bienes objeto del cobro del impuesto predial eran bienes fiscales de propiedad de INVIAS, por lo que el obligado al pago de dicho tributo es INVIAS; y que, para las vigencias 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, la legalidad del cobro estaba pendiente de definición en los diferentes medios de control (demandas) que cursan en la jurisdicción de lo contencioso administrativo instaurados por INVIAS (vigencias 2018 y 2019) y por la Sociedad (vigencias 2020, 2021 y 2022). Para la vigencia 2023 se presentaron recursos de reconsideración que se encuentran en trámite ante la Dirección de Administración y Gestión Financiera del Distrito de Buenaventura.

En septiembre de 2025, la Sociedad radicó ante el Consejo de Estado una solicitud de emisión de sentencia de unificación, considerando que existe un problema estructural que requiere una definición clara y uniforme por parte del máximo tribunal de la jurisdicción de lo contencioso administrativo, frente a sentencias de primera instancia que a la fecha se han proferido en los medios de control.

- 8.1.2 Proceso por infracción de derechos de propiedad industrial iniciado por el señor Guillermo Bobenrieth contra la Sociedad: El 18 de Julio de 2022, la Delegatura de Asuntos Jurisdiccionales de la Superintendencia de Industria y Comercio profirió sentencia de primera instancia, en la que encontró probada la infracción de patente por uso de porta tapas en las grúas pórtico adquiridas por la Sociedad al proveedor ZPMC; en consecuencia, el Juez ordenó a la Sociedad el cese inmediato del uso del artefacto patentado y el retiro del porta tapas de las grúas. Sin embargo, el Juez negó todas las pretensiones relacionadas con los perjuicios, solo condenando a la Sociedad al pago de las costas procesales de primera instancia por valor de \$131.774. Ambas partes interpusieron recurso de apelación, el 7 de octubre de 2022 se radicó ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá la sustentación formal de la apelación interpuesta en contra la sentencia de primera instancia. La probabilidad de pérdida del litigio se estableció como probable, provisionando \$131.774 por concepto de condena en costas.

Como hecho relevante posterior al cierre del periodo, se informa que el día 12 de agosto de 2026 el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá profirió sentencia de segunda instancia, mediante la cual confirma la sentencia de primera instancia. La Sociedad presentó ante el Tribunal una solicitud de adición a su sentencia, la cual aún no se encuentra en firme.

8.1.3 Proceso iniciado por OPP Graneles S.A. en contra de la Sociedad ante la Delegatura de Asunto Jurisdiccionales de la Superintendencia de Industria y Comercio: La parte demandante alegó la comisión de presuntos actos de competencia desleal por parte de la Sociedad. En el proceso se profirió sentencia de primera instancia el 15 de enero 2021 a favor de la Sociedad, fallo que fue apelado por la demandante el 20 de enero de 2021. El 5 de octubre de 2023 la Sala Civil del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá profirió sentencia de segunda instancia por la cual revocó la sentencia de primera instancia, resolviendo los siguientes: (i) *“PRIMERO. DECLARAR probadas las excepciones propuestas por la demandada, la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura, denominadas: “Falta de legitimación en la causa para pretender perjuicios por las horas destinadas por los accionistas a la negociación de la compra – venta de OPP”; y “La SPRBUN no ha infringido los Artículos 7, 8 y 17 de la Ley 256 de 1996”. Declarar no configuradas las demás, con fundamento en lo expuesto en la parte considerativa de esta sentencia.”*; (ii) *“SEGUNDO. DECLARAR que la demandada, Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A. -SPRBUN, incurrió en el acto de competencia desleal que describe el Artículo 18 de la Ley 256 de 1996 como violación de normas, en perjuicio de la Sociedad OPP Graneles S.A., atendiendo los razonamientos expuestos en la parte motiva de este fallo.”*; (iii) *“TERCERO. Como consecuencia de lo anterior y para remover los efectos producidos por la citada conducta, como se pide, se torna como definitiva la medida cautelar que le prohibió a la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A. -SPRBUN- prestar los servicio (sic) de operador portuario de Graneles Sólidos, hasta tanto se modifique la cláusula del contrato de concesión que se lo imposibilita.”*; (iv) *“CUARTO. NO SE ACCEDE a condena en perjuicio alguno, por las razones expuestas en esta providencia.”*; y (v) *“QUINTO. CONDENAR en costas de ambas instancias a la sociedad demandada; las de la primera, tásense por el funcionario de instancia, y liquídense como lo dispone el Artículo 366 del C.G.P. En esta sede, el porcentaje que corresponde a la demandante es la suma de \$2.900.000, atendiendo lo previsto por el Artículo 5º, numeral 1º, del Acuerdo PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, del Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.”* Si bien en la sentencia de segunda instancia se declaró que la Sociedad habría realizado actos de competencia desleal, no hubo condena por concepto de perjuicios. Contra la sentencia de segunda instancia, la Sociedad presentó el recurso extraordinario de casación, recurso que fue negado, decisión frente a la cual la Sociedad presentó recurso de reposición y en subsidio recurso de queja, recursos que fueron resueltos declarando *“bien denegada la concesión del recurso de casación interpuesto por la demandada frente a la sentencia del 5 de octubre de 2023 (...)”*.

La Sociedad presentó memorial adjuntando otrosí No. 4 del Contrato de Concesión Portuaria, suscrito el 4 de noviembre de 2025 con la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, mediante el cual se eliminó la cláusula 12.19 del contrato, que imponía restricciones para la operación de la Sociedad, dando así fin a la efectividad de la medida cautelar. OPP Graneles se pronunció frente al memorial presentado por la Sociedad, solicitó que se resuelva recurso de reposición presentado contra auto No. 68152 y que se tengan en cuenta las observaciones respecto de la improcedencia del levantamiento de medidas cautelares. La Sociedad presentó memorial oponiéndose al escrito presentado por OPP Graneles. El expediente ingresó al Despacho.

- 8.1.4 Proceso ejecutivo laboral iniciado por el señor Wilber Riascos Mina en contra de COOAPAC, SERPORTUARIOS y la Sociedad, que cursa ante el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buenaventura. En el proceso se libró mandamiento de pago ejecutivo. El Despacho Judicial continuó la ejecución, liquidando el crédito y condenando en costas a las sociedades ejecutadas. El 14 de diciembre de 2021 se ordenó la entrega de depósito judicial a favor del ejecutante y quedó a órdenes del Juzgado un título hasta tanto se verifique el pago de los aportes a seguridad social. A la fecha se espera que se resuelva recurso de apelación contra el auto que modificó la actualización de la liquidación del crédito. La probabilidad de pérdida del litigio se estableció como probable, provisionando \$216.671.
- 8.1.5 Proceso ordinario laboral iniciado por el señor William Flórez y otros en contra de Acción S.A.S., Servicios Logísticos de Colombia y la Sociedad, que cursó en primera instancia ante el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Buenaventura; el Despacho Judicial profirió sentencia de primera instancia en la que declaró la existencia de una relación de trabajo en la modalidad de término indefinido entre el demandante y Acción S.A.S., siendo solidariamente responsables Servicios Logísticos de Colombia y la Sociedad. Ante la sentencia proferida, la Sociedad interpuso recurso de apelación el cual se encuentra en trámite ante el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Buga. La probabilidad de pérdida del litigio se estableció como probable, provisionando \$54.170.
- 8.1.6 Proceso ordinario laboral iniciado por el señor Manuel Fernando Van Kan en contra de la Sociedad, que cursó en primera instancia ante el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Buenaventura; el despacho judicial profirió sentencia de primera instancia en la que declaró no probadas las excepciones propuestas por la Sociedad, declarando ineficaz el despido y en consecuencia ordenó el reintegro del demandante. Ante la sentencia proferida, la Sociedad interpuso recurso de apelación. El Tribunal Superior de Distrito Judicial de Buga confirmó la sentencia de primera instancia. La

Sociedad interpuso recurso de casación. La probabilidad de pérdida del litigio se estableció como probable, provisionando \$479.304.

- 8.1.7 Medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho presentado por la Sociedad en contra de la Contraloría Distrital de Buenaventura – Distrito de Buenaventura, en el que se solicitó la nulidad de las Resoluciones Nos. 125, 023, 066, 107, 130 y 141 de 2021, por medio de las cuales se fijaron unas cuotas de fiscalización en contra de la Sociedad por \$3.999.678.

El Tribunal profirió sentencia que accedió parcialmente a las pretensiones declarando la nulidad total de las Resoluciones 125, 130 y 141 y nulidad parcial de la Resoluciones 023, 066 y 107. Las partes presentaron recurso de apelación. El proceso fue remitido al Consejo de Estado.

- 8.1.8 Mediante Resolución No. 44516 del 11 de julio de 2022, la Delegatura para la Protección de la Competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio abrió contra la Sociedad y cuatro personas naturales (Exdirectivos y funcionarios de la Sociedad), una investigación administrativa por presuntas prácticas restrictivas de la competencia, formulando pliego de cargos por presunta obstrucción a la actividad de los operadores portuarios. En la actuación administrativa, la Sociedad presentó a consideración de la Superintendencia de Industria y Comercio el ofrecimiento de garantías con la finalidad de dar por terminada de forma anticipada la investigación conforme a las condiciones previstas en el Artículo 155 del Decreto 019 de 2012, ofrecimiento que no fue aceptado por la Entidad (sin que exista un pronunciamiento de fondo). Las partes presentaron alegatos de conclusión. La Superintendencia de Industria y Comercio - (SIC) el 10 de marzo de 2026 notificó el informe motivado en el que se recomendó a la SIC sancionar a la Sociedad por presuntamente haber infringido el artículo 1 de la Ley 155 de 1959. El 10 de abril de 2026 la Sociedad radicó comentarios al informe motivado.

Como hecho relevante posterior al cierre del periodo, se informa que la SIC profirió Resolución No. 50585 del 3 de julio de 2026, mediante la cual resolvió imponer a la Sociedad y a cuatro personas naturales, que son o han sido funcionarios de ésta, sanciones económicas y órdenes administrativas. La multa impuesta a la Sociedad asciende a la suma de \$25.045.423. La Sociedad presentó recurso de reposición.

- 8.1.9 Proceso iniciado por BGP Container & Logistics S.A. y Grupo Portuario S.A., en contra de la Sociedad y otros, que cursa en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Buenaventura, en la que se solicitó que se declare que la adquisición por parte de la Sociedad del 100% de las acciones emitidas y en circulación de TECSA, les representó un conflicto de interés a los señores

Manuel Parody y Víctor Julio González. El 5 de julio de 2023 el Despacho Judicial declaró probada la excepción de prescripción. El apoderado de la parte demandante impugnó la sentencia anticipada. El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga revocó la sentencia anticipada y declaró impróspera la prescripción alegada por los demandados. El 21 de mayo de 2025 el Despacho Judicial profirió sentencia de primera instancia, en la que consideró que existía conflicto de intereses y declaró como consecuencia la nulidad absoluta de la compraventa de acciones. La Sociedad presentó recurso de apelación. El Tribunal Superior de Buga admitió el recurso de apelación. Adicionalmente, la Sociedad remitió a dicho Tribunal evidencia de la decisión tomada por la Asamblea General de Accionistas el día 13 de junio de 2025, mediante la cual ratificó o autorizó ex -post el posible conflicto de intereses. El Tribunal dejó sin efecto el auto del 22 de julio de 2025 y ordenó la devolución al Juzgado de primera instancia para que reconstruya parte del expediente para luego devolverlo al Tribunal para pronunciarse sobre la apelación. El 9 de junio de 2026 el Tribunal admitió el recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia, el cual fue sustentado por la Sociedad ante el Tribunal. Pendiente que el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga resuelva el recurso interpuesto.

- 8.1.10 Mediante Resolución No. 2661 del 8 de agosto de 2022, la Dirección de Investigaciones de Puertos de la Superintendencia de Transporte, abrió contra la Sociedad, una investigación administrativa y formuló pliego de cargos por presuntamente incumplir con las obligaciones previstas en los Artículos 1.5.4. y 2.1.2. de la Resolución No.3015 de 2020, en concordancia con lo previsto en los Artículos 6 y 7 de la Resolución No.850 de 2017, los Artículos 1 y 3.2 de la Ley 1 de 1991, el Artículo 3 de la Ley 105 de 1993 y el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993. El 12 de febrero de 2024 la Superintendencia de Transporte notificó Resolución No. 0767 mediante la cual decretó la revocatoria directa y el 5 de marzo de 2024 expidió Resolución No. 2216 por la cual se ordena apertura de investigación administrativa y formula pliego de cargos por presunto incumplimiento de las obligaciones señaladas anteriormente.

La Dirección de Investigación de Puertos de la Superintendencia de Transporte mediante Resolución No.8324 del 18 de junio de 2026, ordenó el archivo de la investigación administrativa. El tercero ACOP presentó recurso de reposición y en subsidio de apelación. La Sociedad se encuentra a la espera de que se resuelvan los recursos presentados.

- 8.1.11 Proceso iniciado por OPP Graneles S.A. en contra de Zona de Expansión Logística S.A.S. – ZELSA y de la Sociedad ante la Superintendencia de Sociedades, en la que se solicitó que se levantara el velo corporativo de

ZELSA y se ordenara a la Sociedad que dejara de utilizar a dicha empresa para prestar el servicio de operación portuaria. En el proceso se profirió sentencia desfavorable para la Sociedad, contra la cual se presentó recurso de apelación, el cual fue negado; en consecuencia, se interpuso recurso de queja, el cual fue negado. El proceso carece de pretensiones monetarias. La probabilidad de pérdida del litigio se estableció como probable, provisionando 5 SMLMV por concepto de condena en costas.

- 8.1.12 Medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho presentado por la Sociedad en contra del SENA, en el que se solicitó la nulidad de los actos administrativos: Resolución No. 76-02963 del 24 de junio del 2024, Oficio No. 76-2-2024-006656 del 24 de julio del 2024, como consecuencia de la revocatoria de los actos administrativos mencionados se ordene el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas y los perjuicios ocasionados. El Tribunal anunció sentencia anticipada, la Sociedad presentó alegatos de conclusión. El Tribunal Administrativo del Valle del Cauca profirió sentencia de primera instancia mediante la cual negó las pretensiones de la demanda, la Sociedad presentó recurso de apelación. En trámite de segunda instancia en el Consejo de Estado.

8.2 Procesos Finalizados en el Periodo

- 8.2.1 Demanda de nulidad simple iniciada por Jose Pablo Castillo contra la Sociedad y otros, que cursó en el Juzgado Primero Administrativo Mixto del Circuito Judicial de Buenaventura, mediante auto del 8 de abril de 2026 el Juzgado declaró probada la excepción previa formulada por la Sociedad y en consecuencia terminó el proceso. El demandante no interpuso recurso.
- 8.2.2 Proceso Ordinario Laboral iniciado por Howard Jey Castro Largacha contra la Sociedad, que cursó en el Juzgado Tercero del Circuito de Buenaventura, el demandante presentó desistimiento de la demanda. El Juzgado mediante auto interlocutorio No. 098 del 5 de marzo de 2026 aceptó el desistimiento y declaró terminado el proceso.
- 8.2.3 Proceso ordinario laboral iniciado por el señor Yonny Gamboa Díaz contra la Sociedad, adelantado ante el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buenaventura. El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, mediante sentencia del 16 de marzo de 2026, confirmó la sentencia de primera instancia que declaró probada la excepción de inexistencia de las obligaciones reclamadas y absolvió a la Sociedad de todas las pretensiones de la demanda. El 21 de abril de 2026, el Juzgado ordenó el cumplimiento de lo resuelto por el Tribunal, aprobó la liquidación de costas y declaró terminado el proceso.
- 8.2.4 Medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho iniciado por la Sociedad en contra de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-

DIAN, que cursó en primera instancia ante el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, quien profirió sentencia de primera instancia en la que negó las pretensiones de la demanda. La sentencia fue recurrida por la Sociedad. El Consejo de Estado mediante sentencia del 18 de junio de 2026 revocó la sentencia apelada y en consecuencia declaró la nulidad de los actos administrativos demandados, a título de restablecimiento del derecho declaró que la Sociedad no adeuda suma alguna por concepto de sanción por irregularidades en la contabilidad impuesta en los actos anulados.

- 8.2.5 Medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho iniciado por el Instituto Nacional de Vías-INVÍAS en contra del Distrito de Buenaventura y la Sociedad vinculada como litisconsorte necesario, que cursó en primera instancia ante el Juzgado Primero Administrativo Mixto del Circuito Judicial de Buenaventura, quien profirió sentencia de primera instancia en la que negó las pretensiones de la demanda. La sentencia fue recurrida por el demandante. El Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, mediante sentencia del 21 de enero de 2026, confirmó la sentencia apelada.

8.3 Procesos Finalizados con Posterioridad al Cierre del Período

- 8.3.1 Proceso declarativo de impugnación de decisiones sociales iniciado por OPP Graneles S.A., en contra de la Sociedad, que cursó en la Superintendencia de Sociedades -Delegatura de Procedimientos Mercantiles, en el cual se controvertió la legalidad de una decisión adoptada por la Asamblea General de Accionistas (29 septiembre 2026 contenida en el Acta No. 70) y se pretendía la declaratoria de nulidad de dicha decisión al considerar que se vulneraron las disposiciones legales aplicables en materia de conflictos de interés y gobierno corporativo. La Superintendencia de Sociedades declaró terminado el proceso por encontrarse probada la excepción previa de cláusula compromisoria propuesta por la Sociedad. El demandante presentó recurso de reposición y en subsidio de apelación, la Superintendencia confirmó la decisión y negó recurso de apelación. El demandante interpuso recurso de reposición y en subsidio de queja contra el auto que confirmó la terminación y negó el recurso de apelación, la Superintendencia confirmó el auto de terminación y concedió el recurso de queja. El 27 de julio de 2026, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá declaró bien denegado el recurso de apelación presentado por el demandante contra el auto del 15 de abril de 2026, con lo cual se entiende terminado definitivamente el proceso.
- 8.3.2 Proceso declarativo de impugnación de decisiones sociales iniciado por OPP Graneles S.A., en contra de la Sociedad, que cursó en la Superintendencia de Sociedades -Delegatura de Procedimientos Mercantiles, en el cual se controvertió la legalidad de una decisión adoptada por la Asamblea General de Accionistas (12 de noviembre 2025) y se pretendía la declaratoria de nulidad de dicha decisión al considerar que se vulneraron las disposiciones legales aplicables en materia de conflictos de interés y gobierno corporativo.

La Superintendencia de Sociedades el 23 de abril de 2026, declaró terminado el proceso por encontrarse probada la excepción previa de cláusula compromisoria propuesta por la Sociedad. El demandante presentó recurso de reposición y en subsidio de apelación, la Superintendencia confirmó la decisión y negó recurso de apelación. El demandante interpuso recurso de reposición y en subsidio de queja contra el auto que confirmó la terminación y negó el recurso de apelación, la Superintendencia confirmó el auto de terminación y concedió el recurso de queja. El 14 de agosto de 2026, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá declaró bien denegado el recurso de apelación presentado por el demandante contra el auto mediante el cual se tuvo por probada la excepción previa y en consecuencia dispuso la terminación del proceso.

8.4 Procesos y Actuaciones Administrativas

Al cierre del primer semestre de 2026, la Sociedad tenía los siguientes procesos jurisdiccionales y actuaciones administrativas vigentes:

Asunto	Cantidad
Procesos ante la Jurisdicción Laboral	52
Procesos Ejecutivos Laborales	7
Procesos ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo	59
Procesos ante la Jurisdicción Civil	9
Procesos Arbitrales	1
Investigación fiscalía	1
Actuaciones Administrativas	15
Procesos ante Superintendencias con Facultades Jurisdiccionales	3
Total	147

9. Gestión del Talento Humano

El equipo de colaboradores a junio 30 de 2026 estaba conformado por 775 trabajadores directos, 37 aprendices y 33 temporales.

9.1. Gestión del Desempeño

Durante el semestre se consolidaron y socializaron los resultados del proceso de evaluación de desempeño de los colaboradores. La SPRBUN alcanzó un resultado global de 91,32%, ubicándose en la categoría ‘Sobrepasa las expectativas’.

Este resultado representa un incremento de 10,56 puntos porcentuales frente a la medición anterior 80,76%, evidenciando una mejora significativa en los niveles de desempeño organizacional y la efectividad de las acciones implementadas para fortalecer el liderazgo, desarrollar capacidades, cerrar brechas de desempeño y alinear la gestión individual con los objetivos estratégicos de la Sociedad.

9.2. Plan de Sucesión

Con el propósito de fortalecer la continuidad del negocio y asegurar la disponibilidad de talento para los cargos clave de la organización, durante el primer semestre de 2026 se inició el diseño del Plan de Sucesión, concebido como una iniciativa estratégica para fortalecer la sostenibilidad del liderazgo y reducir los riesgos asociados a la sucesión de posiciones clave.

En esta primera etapa se avanzó en la definición del marco metodológico, la identificación de cargos clave, la estructuración de la matriz de sucesión y la definición de los criterios para la evaluación integrada del desempeño y el potencial del talento interno. Estos avances establecen las bases para la implementación del modelo durante el segundo semestre de 2026.

9.3. Formación, Capacitación y Entrenamiento.

Durante el primer semestre de 2026, se ejecutó el Plan de Formación, Capacitación y Entrenamiento, orientando la inversión en desarrollo hacia el fortalecimiento de las capacidades técnicas, operacionales, organizacionales y de liderazgo requeridas para la ejecución de la estrategia corporativa y la sostenibilidad del negocio.

Las acciones implementadas contribuyeron al fortalecimiento de las capacidades organizacionales, la productividad, la eficiencia operativa y la preparación del talento para afrontar los retos de crecimiento, transformación e innovación de SPRBUN.



43

Capacitaciones en todas las líneas de aprendizaje de acuerdo con el plan general de entrenamiento.



2.899

Horas de capacitación entre las diferentes áreas de la Compañía.



257

Colaboradores formados según las necesidades individuales y colectivas de desarrollo (# Personas).



96%

Ejecución del Plan de Capacitación equivalente al # de capacitaciones ejecutadas respecto a las planeadas.



618

Impactos logró el plan general de capacitación de la Compañía (# Asistencias).



93%

Cobertura del Plan de Capacitación equivalente a los colaboradores formados respecto a los programados.



137

Colaboradores certificados en áreas específicas de su trabajo.



31

Nuevos colaboradores recibieron inducción de la Compañía y del cargo.

9.4. Formación de Operadores Polivalentes

Como parte del proceso de desarrollo y certificación de competencias, se ejecutaron 365 horas de entrenamiento práctico en Grúa Pórtico, con la participación de 9 operadores de RTG en proceso de formación para la operación de este equipo. Paralelamente, 16 operadores de RTG obtuvieron su certificación por competencias laborales, mientras que 34 operadores de Grúa Pórtico avanzaron en su proceso de certificación.

Estos resultados fortalecen la disponibilidad de talento especializado, incrementan la polivalencia operativa y contribuyen a una mayor eficiencia en la asignación de recursos críticos, reduciendo riesgos asociados a la disponibilidad de personal calificado y respaldando la sostenibilidad y excelencia operacional de SPRBUN.



Curso Entrenamiento en Grúa Pórtico

365 Horas prácticas
09 Operadores de RTG en entrenamiento en Grúa Pórtico.



Certificación por competencias Laborales

16 Operadores de RTG certificados en su equipo
34 Operadores de Pórtico se encuentran en proceso de certificación.

9.5. Índice de Movilidad Interna

Durante el primer semestre de 2026, el 78 % de las vacantes fueron cubiertas mediante procesos de promoción y movilidad interna, resultado que refleja la efectividad de las estrategias de desarrollo, formación y fortalecimiento de competencias implementadas por la organización.

En este período, 36 colaboradores asumieron nuevos retos profesionales, accediendo a posiciones de mayor responsabilidad y complejidad. Este resultado evidencia la capacidad de la SPRBUN para desarrollar talento interno, fortalecer los planes de carrera y asegurar la disponibilidad de colaboradores preparados para asumir funciones críticas.

9.6. Equidad, inclusión, diversidad e igualdad de género

En el marco de la estrategia de fortalecimiento en diversidad, equidad e inclusión, se dio inicio a la segunda cohorte del Programa de Empoderamiento y Liderazgo Femenino. En esta edición participan 62 mujeres de la SPRBUN, quienes desarrollarán un proceso de formación enfocado en el fortalecimiento del liderazgo, el desarrollo de habilidades personales y el empoderamiento, como herramientas para potenciar su desempeño y contribuir a la consolidación de una cultura organizacional más inclusiva, participativa y diversa.

De manera complementaria, durante el primer semestre de 2026, se inició la implementación de una estrategia orientada a fortalecer la inclusión laboral de personas con discapacidad; como primer resultado de esta iniciativa, se avanzó en la estructuración del modelo de inclusión y en la definición de acciones para facilitar la vinculación, integración y desarrollo de personas con discapacidad dentro de la

SPRBUN, alineando estas iniciativas con las mejores prácticas de sostenibilidad y gestión del talento.

9.7. Bienestar y Propuesta de Valor al Empleado

Durante el primer semestre de 2026, la Dirección de Talento Humano fortaleció la Propuesta de Valor al Empleado (PVE) y consolidó la estrategia de bienestar, clima, cultura y experiencia del colaborador, mediante iniciativas orientadas a fortalecer el compromiso, el reconocimiento, el liderazgo y la calidad de vida de los colaboradores.

Como resultado de estas acciones, la Sociedad alcanzó un Índice de Clima y Cultura de Felicidad (ICF) de 84,9%, ubicándose en la categoría “Sobresaliente”, resultado que refleja un alto nivel de satisfacción, compromiso y alineación de los colaboradores con la cultura y los valores corporativos.

De igual manera, el 96% de los colaboradores manifestó que recomendaría a SPRBUN como un gran lugar para trabajar, indicador que evidencia el fortalecimiento de la experiencia del colaborador y el impacto positivo de las iniciativas implementadas en materia de bienestar, desarrollo, liderazgo y cultura organizacional.

PROPUESTA DE VALOR AL EMPLEADO

Beneficios que facilitan la integración laboral y personal de nuestros colaboradores

- ☐ Chequera Momentos
- ☐ Kit de Nacimiento Hijos
- ☐ Quinquenios
- ☐ Programas Socioculturales
- ☐ Obsequio de Cumpleaños
- ☐ Celebración de Fechas especiales
- ☐ Licencia Matrimonial
- ☐ Sala de Lactancia Materna
- ☐ Lactancia extendida

Beneficios encaminados a promover el acceso a la educación y capacitación del colaborador y su familia

- ☐ Auxilio para útiles escolares
- ☐ Auxilios Educativos
- ☐ Prestamos Educativos
- ☐ Programas de Capacitación
- ☐ Formación Complementaria
- ☐ Beneficio extralegal para matrícula y pensión en colegio Bahía



Beneficios encaminados a proteger al empleado y su familia ante situaciones difíciles

- ☐ Póliza Vida
- ☐ Plan de Protección Exequial
- ☐ Auxilio por Fallecimiento
- ☐ Auxilio por grave calamidad domestica
- ☐ Préstamo por grave calamidad domestica

Beneficios encaminados a cuidar de tu salud y generar un entorno de Bienestar

- ☐ Auxilio de Salud: Medicina Prepagada, Planes complementarios o Póliza de salud.
- ☐ Auxilio Anual de Anteojos
- ☐ Centro de Acondicionamiento Fisico-CAF
- ☐ Ruta de Atención Psicosocial SPB-Colmena

Beneficios que mejoran los ingresos del trabajador

- ☐ Alimentación Subsidiada
- ☐ Remuneración variable estratégica
- ☐ Prima Extralegal de Vacaciones SPB y Fondo
- ☐ Aporte patronal Fondo de Empleados
- ☐ Ahorro y créditos Fondo Empleados
- ☐ Parqueadero
- ☐ Bono de retiro por pensión de vejez
- ☐ Bono Reconocimiento por Antigüedad

9.8. Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Sostenibilidad Ambiental

9.8.1. Estándares del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

En línea con las exigencias normativas del Ministerio de Trabajo sobre la implementación de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, la SPRBUN ha venido dando cumplimiento a los requerimientos de la Resolución No. 0312 de 2019, alcanzando durante el primer semestre de 2026 un porcentaje de cumplimiento del 99 % de los estándares del SG-SST, conforme a los resultados de la última autoevaluación del sistema realizada en diciembre de 2025.

9.8.2. Diagnóstico de condiciones de salud

La Sociedad ha asegurado la ejecución de las actividades de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica orientados a la prevención y detección temprana de enfermedades, cuya cobertura a los colaboradores se ha definido de acuerdo con su nivel de exposición al factor de riesgo correspondiente.

9.8.3. Gestión en seguridad industrial

Al comparar el comportamiento de la accidentalidad del primer semestre de 2026 frente al mismo periodo de 2025, se evidencia una disminución del 11 % en los accidentes de trabajo y del 12 % en los incidentes reportados, resultado del fortalecimiento continuo de las estrategias de prevención y control de riesgos implementadas por la Sociedad.

9.8.4. Gestión ambiental

Durante el primer semestre de 2026, en el marco de la conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente, la SPRBUN dio lanzamiento a la estrategia de sostenibilidad "Programa de Guardianes Ambientales", con el propósito de generar conciencia frente a la conservación del medio ambiente entre los trabajadores y usuarios. Más de 30 trabajadores de la Sociedad se vincularon como Guardianes Ambientales y participan activamente en el desarrollo del plan de trabajo orientado al cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad de la SPRBUN.

En coherencia con este compromiso, la Sociedad continuó fortaleciendo las estrategias que contribuyen a contrarrestar los efectos del cambio climático desde los diferentes procesos operativos, alcanzando los siguientes resultados durante el periodo:

- Las emisiones de CO₂e generadas por cada tonelada movilizada se mantuvieron en un mínimo histórico, muy por debajo del límite máximo permitido para el periodo, reflejando un sobrecumplimiento del indicador ambiental.

- Se reutilizó el 31,4 % de las aguas residuales tratadas en procesos de lavado de equipos y suministro de baterías sanitarias, superando ampliamente la meta establecida.
- Se aprovecharon 4.623 m³ de agua lluvia captada, cubriendo cerca del 18 % del consumo total de agua de la operación. Para seguir avanzando en este frente, la Sociedad estructuró un plan de acción orientado a ampliar la capacidad del sistema de captación y tratamiento.
- Se gestionaron y aprovecharon 117.201 kg de residuos, resultado que refleja la consolidación de las buenas prácticas de manejo y disposición de materiales dentro de la operación.
- Más de 6.600 trabajadores de la SPRBUN y de la comunidad portuaria participaron en actividades de pedagogía ambiental, enfocadas en el manejo adecuado de residuos, la conservación de flora y fauna, y el uso eficiente de agua y energía.

10. Gestión Social

En el primer semestre de 2026, la Sociedad donó a la Fundación Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura “Fabio Grisales Bejarano” \$2.570 millones, con los cuales la Fundación a través del Colegio Bahía Buenaventura continuó con los programas y proyectos tendientes a la inclusión, innovación y calidad educativa, trabajando como agente activo en la promoción del aprendizaje y el desarrollo humano sostenible, para los niños y jóvenes Bonaverenses. En total, 3.925 niños y jóvenes de Buenaventura hicieron parte de los programas que se adelantaron a través del Colegio Bahía Buenaventura.

Durante este periodo la Sociedad fortaleció su relacionamiento con el territorio y consolidó su papel como aliado estratégico del progreso local.

Con el propósito de contribuir al cierre de brechas en el acceso a herramientas tecnológicas, la organización realizó la entrega de 13 equipos de cómputo a fundaciones y Juntas de Acción Comunal, facilitando el desarrollo de procesos educativos, administrativos y comunitarios que benefician a diferentes sectores de Buenaventura.

En apoyo al fortalecimiento de la educación y el deporte como motores de transformación social, la Sociedad entregó diversos implementos deportivos al Colegio Santa Rosa, promoviendo espacios para la actividad física, la sana convivencia y el desarrollo integral de niños y jóvenes.

Asimismo, reafirmando su compromiso con las comunidades vecinas al terminal, fueron entregados 320 kits escolares a niños y niñas de los barrios Nayita y Mayolo, aportando a mejores condiciones para el inicio de su año académico y respaldando el acceso a una educación de calidad.

En respuesta a una necesidad urgente de carácter humanitario, la SPRBUN también realizó la donación de 100 tejas al Ancianato San José, contribuyendo a la

recuperación de la cubierta de sus instalaciones, afectada por las condiciones climáticas, y garantizando espacios más seguros y dignos para las personas mayores que allí residen.

Cada una de estas acciones refleja el compromiso permanente de la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura con el bienestar de las comunidades y la generación de valor compartido.

11. Plan Estratégico

Con el propósito de asegurar la continuidad del negocio y fortalecer la calidad del servicio portuario en el mediano plazo, la Junta Directiva y la Administración definieron el Plan Estratégico 2026-2028 de la Sociedad, estableciendo de manera conjunta los objetivos y retos que orientarán la gestión de la organización durante los próximos tres años.

Este plan se articula en cuatro perspectivas que integran el Cuadro de Mando Integral 2026, herramienta mediante la cual la Sociedad monitorea mensualmente el avance de su gestión frente a las metas establecidas:

Perspectiva Financiera (40%)

Enfocada en generar valor para los accionistas mediante el incremento de ingresos y la maximización de la productividad, medida a través del EBITDA. Durante el primer semestre de 2026, esta perspectiva alcanzó un cumplimiento del 113,3 %, impulsado por un EBITDA de COP 234.741 millones frente a una meta de COP 207.139 millones.

Perspectiva Clientes (20%)

Busca consolidar la competitividad y la satisfacción del mercado mediante la creación de valor diferenciado y sostenible, monitoreada a través del volumen de carga, la tarifa promedio por tipo de carga y los indicadores de experiencia y recomendación del cliente. Esta perspectiva registró un cumplimiento del 108,6 % durante el periodo.

Perspectiva Procesos (25%)

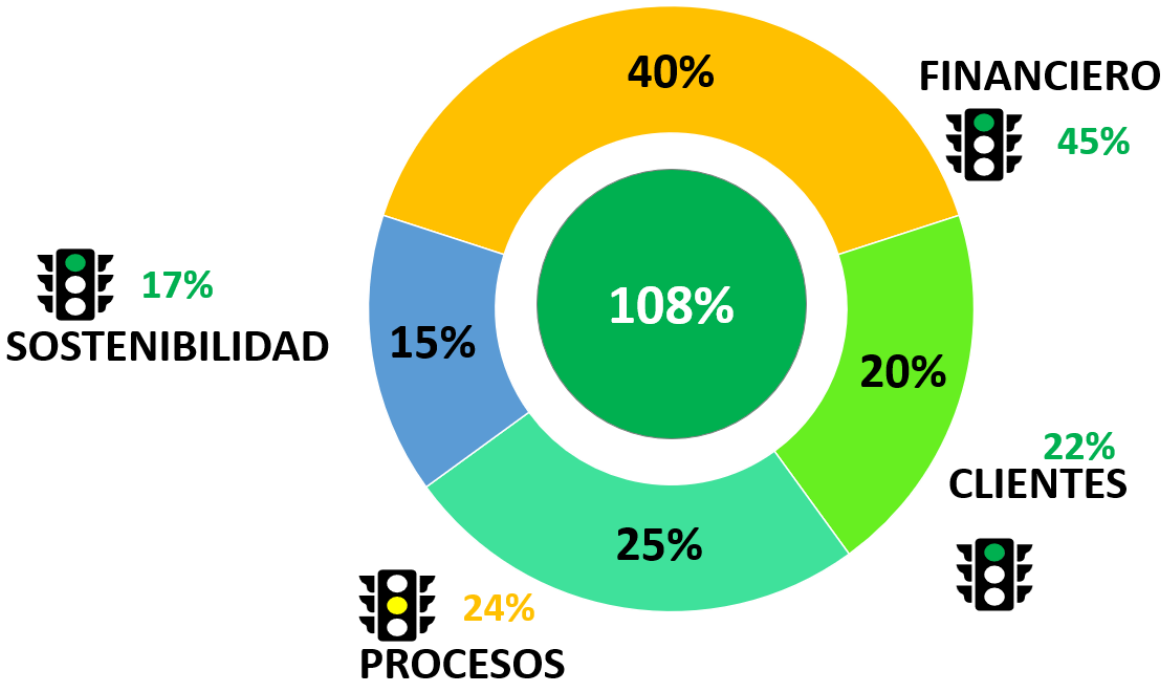
Orientada a optimizar las operaciones críticas para crear valor a los accionistas, evaluando la productividad de buques y grúas, así como los tiempos de atención de vehículos en el terminal. Esta perspectiva alcanzó un cumplimiento del 96 %, resultado influenciado principalmente por la productividad de grúa en contenedores, afectada por la mayor ocupación del patio.

Perspectiva Sostenibilidad (15%)

Apunta a fortalecer la reputación institucional, el talento humano y la gestión ambiental de la Sociedad, mediante indicadores de reputación, desarrollo organizacional e índice ambiental. Esta perspectiva alcanzó un cumplimiento del 111,8 %.

Como resultado de la gestión integrada de las cuatro perspectivas, el Cuadro de Mando Integral de la SPRBUN registró un cumplimiento global del 108 % durante el primer semestre de 2026, evidenciando una gestión sólida frente a las metas trazadas por la Junta Directiva y la Administración.

Cuadro de Mando Primer Semestre 2026



12. Unidad de Cumplimiento y Riesgo Organizacional

Durante el primer semestre de 2026, la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A. desarrolló actividades encaminadas al fortalecimiento, implementación y seguimiento del SARLAFT y del Programa de Transparencia y Ética Empresarial – PTEE, consolidando mecanismos de prevención, identificación, evaluación, control y monitoreo de los riesgos asociados; mediante la aplicación de políticas, procedimientos, controles y mecanismos de debida diligencia sobre las diferentes contrapartes y factores de riesgo.

La gestión desarrollada estuvo encaminada a mantener un sistema preventivo, proporcional a la naturaleza, tamaño, operaciones y nivel de exposición de la organización, en donde se fortalecieron los procesos de conocimiento y debida diligencia de contrapartes, la consulta de listas, la identificación de señales de alerta, la gestión de operaciones inusuales, la prevención de la corrupción y el

soborno, la gestión de conflictos de interés, la capacitación y el funcionamiento de los canales de denuncia.

Con base en las actividades realizadas, el nivel general de implementación y desarrollo del SARLAFT y el PTEE es ALTO y CONSOLIDADO; pero siempre sujeto a los cambios normativos y a los procesos de mejora continua.

Indicadores de cumplimiento

Indicador	Meta	Resultado	Estado
Debida diligencia SARLAFT	≥95%	≥98%	Cumplido
Actualización de contrapartes	≥90%	≥90%	Cumplido
Consulta de listas	100%	100%	Cumplido
Gestión de alertas	≥95%	≥95%	Cumplido
Capacitación SARLAFT	≥95%	≥95%	Cumplido
Capacitación PTEE	≥95%	≥95%	Cumplido
Debida diligencia PTEE	≥95%	≥95%	Cumplido
Gestión de denuncias	100%	100%	Cumplido
Gestión de conflictos de interés	≥95%	≥100%	Cumplido
Cumplimiento de reportes	100%	100%	Cumplido
Acciones de mejora cerradas	≥90%	≥100%	Cumplido

Perfil de riesgo

El perfil global de riesgo de la organización se clasifica como **Moderado**; en virtud de la eficacia de los controles implementados y el trabajo coordinado con las autoridades y entes de control.

Perfil de Riesgo			
Riesgo	Probabilidad	Impacto	Nivel de Exposición
Contagio	Media	Medio	Moderado
Reputacional	Media	Medio	Moderado
Operacional	Baja	Bajo	Bajo
Legal	Baja	Bajo	Bajo

13. Evolución Previsible de la Sociedad

La evolución previsible de la Sociedad es coherente con el entorno económico y las condiciones de mercado expuestas en el presente informe, ante lo cual la Administración y la Junta Directiva han adoptado las acciones que permitan avanzar en el desarrollo y eficiencia de la operación en pro de continuar mejorando sus resultados.

14. Acontecimientos con Importancia Material Acaecidos Después del Ejercicio

Posterior al cierre del segundo semestre del 2025, no se reportan acontecimientos con importancia material acaecidos después del ejercicio.

15. Declaraciones de Cumplimiento Legal

En cumplimiento con el Artículo 1 de la Ley 603 de 2000, la SPRBUN puede garantizar ante los Accionistas y ante las Autoridades que los productos protegidos por el Derecho de Propiedad Intelectual son utilizados en forma legal de acuerdo con las normas respectivas, con las debidas licencias de uso de cada caso.

La Sociedad, en cumplimiento de la Ley en cada uno de los ordenamientos, ha venido cumpliendo cabalmente las disposiciones, entre ellas lo que hace referencia a la Ley 603 de 2000 y la Ley 222 de 1995. Así mismo, declara que las operaciones de la organización se ciñeron al orden legal dependiendo de la naturaleza y el derecho que tuteló cada gestión.

En cumplimiento con la Ley 603 de 2000 que adicionó el Artículo 45 de la Ley 222 de 1995, informa que la SPRBUN cumple con las disposiciones de dicha Ley, que por lo tanto el software que utiliza en las diferentes computadoras de la Sociedad tanto en propiedad como en alquiler está debidamente amparado por las licencias de uso.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado por el Artículo 29 de la Ley 222 de 1995, informamos que la empresa Zona de Expansión Logística S.A.S. - Zelsa S.A.S. es subordinada a la Sociedad. En las Notas a los Estados Financieros se relacionan las operaciones con mayor importancia con la Sociedad vinculada. Todas ellas se celebraron en términos comerciales normales y en interés de ambas partes. Además, todas las decisiones que se tomaron o dejaron de tomar fueron en interés de la matriz y de la subordinada.

A su vez se informa que, durante el semestre objeto del informe, la Sociedad no efectuó operaciones con los accionistas diferentes a las propias del giro ordinario de sus negocios.

En cumplimiento del Decreto 780 de 2016 y las demás normas relacionadas, nos permitimos informar que la empresa ha cumplido durante el periodo, sus obligaciones de autoliquidación y pago de los Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, cumpliendo con todos los aportes de Salud, Pensión, ARL y Aportes Parafiscales exigidos por la Ley colombiana. Además, los datos incorporados en las declaraciones de autoliquidación son correctos y se han determinado correctamente las bases de cotización.

La Sociedad se encontraba al cierre del primer semestre 2026 y está actualmente al día en el cumplimiento de todas sus obligaciones financieras.

Se deja constancia que la Sociedad no entorpeció la libre circulación de las facturas.